

# BOUZ

02-23

Boletín Oficial de la **Universidad de Zaragoza**

17 de febrero de 2023



## ÍNDICE

### 1.2 Consejo Social ..... 116

*Acuerdo de 25 de enero de 2023 del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban los Estatutos de la Agrupación Europea de Interés Económico (AEIE) "Universitas Montium" (UNITA), según acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de 29 de junio de 2022. .... 116*

*Acuerdo de 25 de enero de 2023 del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la Declaración de Objetivos de la alianza "UNITA -Universitas Montium" para la presentación de la solicitud a la convocatoria de Universidades Europeas del programa Erasmus +, y, autorización, en su caso, al Rector para subscribirla, según acuerdo de 25 de enero de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza. .... 116*

*Acuerdo de 14 de febrero de 2023 del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se informa favorablemente la Memoria de Verificación del Grado en Estudios para la Defensa y Seguridad. .... 116*

*Acuerdo de 14 de febrero de 2023 del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se informa favorablemente la Memoria de Verificación del Máster Universitario en Administración Económica y Logística de Defensa. .... 116*

*Acuerdo de 14 de febrero de 2023 del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se informa favorablemente la Memoria de Verificación de Grado en Terapia Ocupacional. .... 116*

*Acuerdo de 14 de febrero de 2023 del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se informa favorablemente la Memoria de Verificación del Máster Universitario en Ingeniería Informática. .... 116*

*Acuerdo de 14 de febrero de 2023 del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se informa favorablemente la Memoria de Verificación del Máster Universitario en Ingeniería Mecánica..... 116*

*Acuerdo de 14 de febrero de 2023 del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban los precios de estudios propios de la Universidad de Zaragoza, curso académico 2022-2023. .... 116*

*Acuerdo de 14 de febrero de 2023 del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Plan de Actuaciones del Consejo Social para el año 2023. .... 116*

### **1.3 Consejo de Gobierno ..... 117**

*Acuerdo de 20 de enero de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombra director del estudio propio “Máster Propio en Cirugía Mínimamente Invasiva vascular y no vascular guiada por imagen para enfermería”. .... 117*

*Acuerdo de 20 de enero de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se concede un premio extraordinario fin de master de la Facultad de Ciencias, curso 2021-2022..... 117*

*Acuerdo de 20 de enero de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado de la Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia, curso 2021-2022. .... 117*

*Acuerdo de 20 de enero de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba, respecto de los profesores asociados en ciencias de la salud que finalizan el tercer año de contrato el día 12 de febrero de 2023, la renovación de estos contratos..... 117*

*Acuerdo de 20 de enero de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se designan miembros de comisión de concurso de acceso. .... 118*

*Acuerdo de 25 de enero de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la Declaración de Objetivos de la alianza “UNITA - Universitas Montium” para la presentación de la solicitud a la convocatoria de Universidades Europeas del programa Erasmus +, y se autoriza al Rector para suscribirla..... 119*

*Acuerdo de 8 de febrero de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se concede premio extraordinario fin de grado de la Escuela Universitaria de Enfermería de Teruel, curso 2021-2022. .... 124*

*Acuerdo de 8 de febrero de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de la Facultad de Educación, curso 2021-2022..... 124*

<i>Acuerdo de 8 de febrero de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de la Escuela Universitaria Politécnica de Teruel, curso 2021-2022. ....</i>	<i>125</i>
<i>Acuerdo de 8 de febrero de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de Teruel, curso 2021-2022. ....</i>	<i>125</i>
<i>Acuerdo de 8 de febrero de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombra doctor honoris causa a Don Gustaaf Van Tendeloo .....</i>	<i>125</i>
<i>Acuerdo de 8 de febrero de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el Reglamento de organización y funcionamiento del Centro de Encefalopatías y Enfermedades transmisibles emergentes de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Acuerdo de 23 de febrero de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza. ....</i>	<i>126</i>
<i>Acuerdo de 8 de febrero de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombra un representante titular y un suplente del estudiantado en la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, conforme a lo previsto en el artículo 31 apartados 1 y 3 del Reglamento del Consejo de Gobierno. ....</i>	<i>129</i>
<i>Acuerdo de 8 de febrero de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombra dos representantes titulares y dos suplentes del estudiantado en la Comisión de Reglamentos, conforme a lo previsto en el artículo 34 apartados 1 y 4 del Reglamento del Consejo de Gobierno. ....</i>	<i>129</i>
<i>Acuerdo de 8 de febrero de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombra un representante titular y un suplente del estudiantado en la Comisión delegada del Consejo de Gobierno para el Campus de Excelencia Internacional conforme a lo previsto a los artículos 3 y 5 del Acuerdo de 26 de enero de 2012 del Consejo de Gobierno. ....</i>	<i>129</i>
<i>Acuerdo de 8 de febrero de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombra un estudiante como representante del Consejo de Gobierno en el Consejo Social, tal y como se contempla en la disposición adicional segunda, apartado 3, del Reglamento del Consejo de Gobierno. ....</i>	<i>130</i>
<i>Acuerdo de 8 de febrero de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de la Escuela Universitaria de Ingeniería y Arquitectura, curso 2021-2022. ....</i>	<i>130</i>
<i>Acuerdo de 8 de febrero de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador, al amparo del capítulo II de las Directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI. ....</i>	<i>131</i>
<i>Acuerdo de 8 de febrero de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifican los perfiles de plazas de profesorado. ....</i>	<i>132</i>

<i>Acuerdo de 8 de febrero de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se definen elementos pendientes de plazas a convocar correspondientes con las ofertas de empleo de los años 2021 y 2022 y se modifican algunos otros elementos .....</i>	132
<i>Acuerdo de 8 de febrero de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las materias de formación básica para los planes de estudio de las enseñanzas universitarias oficiales de Grado adaptados al Real Decreto 822/2021. ....</i>	133
<i>Acuerdo de 8 de febrero de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la memoria de verificación del Grado en Estudios para la Defensa y Seguridad por la Universidad de Zaragoza .....</i>	137
<i>Acuerdo de 8 de febrero de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la memoria de verificación del Máster Universitario en Administración Económica y Logística en el Ámbito de la Defensa por la Universidad de Zaragoza .....</i>	138
<i>Acuerdo de 8 de febrero de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Grado en Terapia Ocupacional por la Universidad de Zaragoza .....</i>	138
<i>Acuerdo de 8 de febrero de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Ingeniería Informática por la Universidad de Zaragoza .....</i>	139
<i>Acuerdo de 8 de febrero de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Ingeniería Mecánica por la Universidad de Zaragoza .....</i>	139
<i>Acuerdo de 8 de febrero de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la oferta de plazas para el Programa Ramón y Cajal, convocatoria de 2022. ....</i>	139
<i>Acuerdo de 8 de febrero de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se establece la oferta de plazas de estudiantes de nuevo ingreso en grados correspondiente al curso 2023-2024. ....</i>	144
<i>Acuerdo de 8 de febrero de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se establece la oferta de plazas para cambio de estudios a grado correspondiente al curso 2023-2024.....</i>	148
<i>Acuerdo de 8 de febrero de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 22 de diciembre de 2021, en virtud del cual se aprobó el Plan Antifraude de la Universidad de Zaragoza. ....</i>	151
<b>1.4 Rector .....</b>	<b>155</b>
<i>Resolución de 2 de febrero de 2023, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se designa a los miembros del Comité Ético de la Universidad de Zaragoza. ....</i>	155

**1.5 Secretaría General ..... 155**

*Instrucción 1/2023, de 1 de febrero de 2023, de la Secretaria General y de la Delegada de Protección de Datos, por la que se establecen las pautas a seguir para las publicaciones con carácter general de datos personales y, en particular, en boletines oficiales y en el tablón oficial electrónico de la Universidad de Zaragoza (e-TOUZ) ..... 155*

**IV. Otras Informaciones de interés..... 158****Nombramientos ..... 158****Ceses ..... 158****Nombramientos Coordinadores de Titulaciones ..... 159****Ceses Coordinadores de Titulaciones ..... 160****Disposiciones publicadas en el Boletín Oficial de Aragón (BOA) desde el 11 de enero de 2023. 162****Disposiciones publicadas en el Boletín Oficial del Estado (BOE) desde el 11 de enero de 2023 . 166**

## 1.2 Consejo Social

**Acuerdo de 25 de enero de 2023 del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban los Estatutos de la Agrupación Europea de Interés Económico (AEIE) "Universitas Montium" (UNITA), según acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de 29 de junio de 2022.**

**Acuerdo de 25 de enero de 2023 del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la Declaración de Objetivos de la alianza "UNITA -Universitas Montium" para la presentación de la solicitud a la convocatoria de Universidades Europeas del programa Erasmus +, y, autorización, en su caso, al Rector para subscribirla, según acuerdo de 25 de enero de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza.**

**Acuerdo de 14 de febrero de 2023 del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se informa favorablemente la Memoria de Verificación del Grado en Estudios para la Defensa y Seguridad.**

**Acuerdo de 14 de febrero de 2023 del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se informa favorablemente la Memoria de Verificación del Máster Universitario en Administración Económica y Logística de Defensa.**

**Acuerdo de 14 de febrero de 2023 del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se informa favorablemente la Memoria de Verificación de Grado en Terapia Ocupacional.**

**Acuerdo de 14 de febrero de 2023 del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se informa favorablemente la Memoria de Verificación del Máster Universitario en Ingeniería Informática.**

**Acuerdo de 14 de febrero de 2023 del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se informa favorablemente la Memoria de Verificación del Máster Universitario en Ingeniería Mecánica.**

**Acuerdo de 14 de febrero de 2023 del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban los precios de estudios propios de la Universidad de Zaragoza, curso académico 2022-2023.**

**Acuerdo de 14 de febrero de 2023 del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Plan de Actuaciones del Consejo Social para el año 2023.**

### 1.3 Consejo de Gobierno

**Acuerdo de 20 de enero de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombra director del estudio propio “Máster Propio en Cirugía Mínimamente Invasiva vascular y no vascular guiada por imagen para enfermería”.**

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en la letra f) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo, acuerda nombrar al profesor don **José Andrés Guirola Ortiz** como director del estudio propio “Cirugía Mínimamente Invasiva vascular y no vascular guiada por imagen para enfermería” a propuesta del director del Departamento de Microbiología, Pediatría, Radiología y Salud Pública, órgano coordinador del citado estudio.

**Acuerdo de 20 de enero de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se concede un premio extraordinario fin de master de la Facultad de Ciencias, curso 2021-2022.**

A propuesta de la Facultad de Ciencias, de conformidad con lo dispuesto en la normativa de concesión de premios extraordinarios en Estudios Oficiales de Grado y Máster aprobada mediante resolución de Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2013 [BOUZ núm. 9-13], y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno, la Comisión Permanente acuerda conceder el siguiente premio extraordinario fin de grado, correspondiente al curso académico 2021-2022, al estudiante que se indica a continuación:

- Máster en Geología, Técnicas y Aplicaciones: Jesús Antonio Causapé Valenzuela.
- Máster en Materiales Nanoestructurados para Aplicaciones Nanotecnológicas: Leticia Sánchez Uriel.
- Máster en Modelización Matemática, Estadísticas e Investigación: Sergio Pastor Medrano.

**Acuerdo de 20 de enero de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado de la Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia, curso 2021-2022.**

A propuesta de la Escuela Universitaria Politécnica de la Almunia, de conformidad con lo dispuesto en la normativa de concesión de premios extraordinarios en Estudios Oficiales de Grado y Máster aprobada mediante resolución de Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2013 [BOUZ núm. 9-13], y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno, la Comisión Permanente acuerda conceder el siguiente premio extraordinario fin de grado y de fin de master, correspondiente al curso académico 2021-2022, al estudiante que se indica a continuación:

- Grado en Ingeniería Mecatrónica: D. Javier Garde Herreros
- Grado en Ingeniería de Organización Industrial: Farah Husna Binit Zulkifle

**Acuerdo de 20 de enero de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba, respecto de los profesores asociados en ciencias de la salud que finalizan el tercer año de contrato el día 12 de febrero de 2023, la renovación de estos contratos.**

El Consejo de Gobierno acuerda que a los profesores asociados en ciencias de la salud de la Universidad de Zaragoza, contratados en régimen laboral, que obtuvieron la plaza mediante concurso público de contratación convocado por resolución de 14 de noviembre de 2019, de la Universidad de Zaragoza (BOA

núm. 230, de 25 de noviembre de 2019) cuyos contratos finalizan el día 12 de febrero de 2023, se les renueve el contrato, mediante prórroga del mismo, una vez emitido informe favorable del Departamento al que se encuentran adscritos y de la Comisión de Seguimiento del Concerto entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza en su sesión de 19 de diciembre de 2022, continuando las necesidades docentes que justificaron la contratación, conforme a lo siguiente:

- a) La renovación de estos contratos se efectuará, como máximo, hasta 12 de febrero de 2024, de acuerdo con lo indicado en la Base 10.2 de la Resolución de 14 de noviembre de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convocó el concurso público de contratación correspondiente (BOA núm. 230, de 25 de noviembre de 2019).

Con esta prórroga se alcanzará la duración máxima prevista para la relación contractual de cuatro años conforme a lo dispuesto en el artículo 144.5 de los Estatutos de esta Universidad.

La prórroga o renovación de los contratos se efectúa de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del concurso de contratación de profesores asociados en ciencias de la salud antedicho, en el I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador contratado laboral (BOA nº 74, del 30 de junio), en el art. 144 de los Estatutos de esta Universidad, el art. 8 del Decreto 84/2003, de 29 de abril (BOA de 19 de mayo), del Gobierno de Aragón, por el que se regula el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador contratado de la Universidad de Zaragoza en lo que resulte aplicable, conforme a las previsiones del art. 53. d), de la LO 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidad, en su vigente redacción dada por la LO 4/2007 de 12 de abril.

***Acuerdo de 20 de enero de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se designan miembros de comisión de concurso de acceso.***

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, en virtud de la delegación establecida mediante acuerdo de 19 de octubre de 2005 [BOUZ 37], y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 de los Estatutos y en el reglamento que regula las convocatorias de los concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios, aprobado por el Consejo de Gobierno el 13 de febrero de 2017 [BOA de 9 de marzo], acordó designar los/las catedráticos/as y los/las profesores/as titulares, y sus correspondientes suplentes, de las comisiones de concursos de acceso que se indican a continuación:

<b>Cuerpo:</b>	TU	<b>Dotación:</b>	1
<b>Área de conocimiento:</b>	Producción Animal		
<b>Departamento:</b>	Producción Animal y Ciencia de los Alimentos		
<b>Centro:</b>	Facultad de Veterinaria		
<b>Aprobación en Consejo de Gobierno:</b>	28/04/2022		
<b>Titular 1:</b>	Villarroel Robinson, Morris Ricardo	Universidad Politécnica de Madrid	
<b>Titular 2:</b>	María Levrino, Gustavo Adolfo	Universidad de Zaragoza	
<b>Suplente 1:</b>	Alonso de la Varga, Marta Elena	Universidad de León	
<b>Suplente 2:</b>	Fuente Vázquez, Jesús de la	Universidad Complutense de Madrid	



**Acuerdo de 25 de enero de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la Declaración de Objetivos de la alianza “UNITA - Universitas Montium” para la presentación de la solicitud a la convocatoria de Universidades Europeas del programa Erasmus +, y se autoriza al Rector para suscribirla.**

La participación de la Universidad de Zaragoza en la convocatoria de Universidades Europeas del Programa Erasmus+ fue aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de enero de 2020. La consiguiente solicitud presentada bajo la coordinación de la Università di Torino por la Universidad de Zaragoza junto con las restantes universidades de la alianza “UNITA – Universitas Montium” (Universidade de Beira Interior, Université de Pau et Pays de l’Adour, Université Savoie Mont Blanc y Universitatea de Vest din Timisoara) fue seleccionada y obtuvo financiación para el periodo 2020-2023. Ulteriormente, el 26 de junio de 2022, el Consejo de Gobierno aprobó también los Estatutos de la Agrupación Europea de Interés Económico (AEIE) «Universitas Montium (UNITA)».

La alianza ha decidido concurrir a la nueva convocatoria Erasmus+ con la finalidad de obtener financiación para el período 2023-2027 con la incorporación de cuatro nuevos miembros de pleno derecho que comparten sus rasgos definitorios, esto es, la condición de universidades ubicadas en comunidades romances y comprometidas con el desarrollo de su territorio a través de la educación, la investigación y la innovación. Se trata del Instituto Politécnico de Guarda (Portugal), la Universidad Pública de Navarra (España), la Università degli Studi di Brescia (Italia) y la Universitatea Transilvania Braşov (Rumanía). Cuenta, además, con la colaboración de dos universidades asociadas más: la Haute Ecole Spécialisée de Suisse occidentale – HES-SO (Suiza) y la Yuriy Fedkovych Chernivtsi National University (Ucrania). La alianza cuenta con el respaldo de varias decenas de entidades asociadas entre las que se cuentan, por parte de la Universidad de Zaragoza, el Gobierno de Aragón, la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón, el Ayuntamiento de Zaragoza, la Diputación provincial de Zaragoza, Campus Iberus, Fundación Ibercaja y Fertinagro. El Ministerio de Universidades ha expresado su apoyo decidido a esta nueva solicitud.

Los objetivos que plantea UNITA en esta segunda fase se expresan en la Declaración de Objetivos que se adjunta en el Anexo I, y constituyen una profundización de los que han animado las actividades de la alianza durante estos primeros dos años y medio.

En virtud de todo lo anterior, el Consejo de Gobierno acuerda:

Primero: aprobar la Declaración de Objetivos de la alianza UNITA para la presentación de la solicitud a la convocatoria 2022 de Universidades Europeas del programa Erasmus +.

Segundo: autorizar al Rector para suscribirla.

Tercero: remitir la propuesta al Consejo Social a los efectos oportunos.

## ANEXO I

### UNITA UNIVERSITAS MONTIUM

#### CLIMB YOUR FUTURE

#### Mission Statement

#### OUR NAME

The words ‘unidad, unidade, unità, unitate, unité’ inspire our name: UNITA. It evokes the strong links and commonalities that bring us together to create a ground-breaking and innovative alliance aiming at a deeper level of integration. Universitas Montium, written in Latin, stresses a common heritage and the fact that UNITA universities all speak Romance languages, and are committed to fostering linguistic diversity and to the development of rural and cross-border mountain territories. Our slogan ‘Climb your future’ reflects our commitment to supporting the aspirations of our graduates and our communities by fostering their resilience to cope with life’s challenges.

## WHO WE ARE

We are an alliance of comprehensive research universities with different sizes and trajectories gathering more than 248.000 students and 21.300 staff members. We are situated in rural and cross-border mountain regions across southern, central and eastern Europe, in ecosystems sharing similar challenges and impacted by core- periphery dynamics.

Six of our institutions contributed to launch the UNITA Universitas montium experience in its first phase: from west to east, Universidade de Beira Interior, Universidad de Zaragoza, Université de Pau et des Pays de l'Adour, Université Savoie Mont Blanc, Università di Torino, and Universitatea de Vest din Timisoara.

Four more universities sharing the common features that make up the UNITA identity

—especially Romance language, commitment to the regional development and location in mountainous and rural environments— were invited to join our alliance as from the second year, beginning to share some of our activities as associated partners and now they are committed to become full members: Instituto Politécnico da Guarda, Universidad Pública de Navarra, Università degli Studi di Brescia and Universitatea Transilvania Braşov.

Two more institutions partake of our ambitions and some activities as university associated partners: the Haute Ecole Spécialisée de Suisse Occidentale (Switzerland) and, to the extent of its now limited possibilities, the Yuriy Fedkovych Chernivtsi National University (Ukraine).

In this manner the UNITA expansion aims at strengthening one of its main objectives

—the development of its territories— through the creation of reinforced university educational, research and innovation regional clusters around the mountain ranges where it is based: Serra da Estrela, Pyrenees, Alps and Carpathians.

Our more than fifty associated partners are actors in each regional ecosystem represented by the socio-economic sector, public authorities, a quality assurance agency, policymakers and civil organizations. Together, we constitute a unique ecosystem that will ensure the transformative impact and the sustainability of a new University model.

The newly established legal entity UNITA will also join as full partner to support the full roll-out of the alliance.

What brings us together is the shared commitment to contribute to the development of our societies and territories in a European dimension, including the awareness of a shared European citizenship and the contribution to the permanently ongoing construction of European identity. We actively and increasingly use Romance languages in addition to English in education, research, innovation and management, thus enhancing linguistic diversity and promoting inclusion but also resorting to them as a tool for projecting UNITA beyond Europe taking advantage of the use of Spanish, Portuguese and French in large regions of the world, particularly in the Americas and in Africa.

We are strongly committed to implementing European common values through the construction of a fully-fledged European University, able to foster the European way of life. This entails promoting:

1. Democratic participation
2. Societal and civic engagement
3. Diversity
4. People empowerment
5. Inclusiveness
6. Environmental responsibility

We are devoted to the promotion of European democratic values of human dignity and human rights, academic freedom, equality, diversity and inclusion. In the coming years and in an expanded structure, the UNITA Universitas Montium European alliance is committed to contribute to the consolidation of Europe's

position in the world and to ensuring the future of a highly educated, prosperous, resilient, competitive and attractive Europe.

#### OUR FUNDAMENTAL PURPOSE

Our fundamental purpose is to lay the foundation of a genuine European university contributing to the educational, scientific and cultural progress of its regions, fostering their sustainable development, strengthening the local innovation ecosystems and supporting their transition to a knowledge-based economy, whilst promoting and accelerating European integration within and beyond them.

As rural, mountainous, and cross-border territories, our regions face specific, similar challenges, such as depopulation, brain drain, more costly public services, and core-periphery dynamics in general. These challenges add up to global ones such as climate change, the digital divide and ageing population. By achieving unprecedented levels of transnational cooperation and seamless mobility, the alliance will be able to respond to these challenges with all the strength of a large, diverse and vibrant university community. A set of joint strategies covering all aspects of university activity, but always reflecting our foundational commitment with regional development, will turn UNITA into a powerful instrument of European cohesion.

Our cultural, historic and linguistic bonds constitute the common ground on which cooperation in research, education and innovation will flourish. By promoting inter-comprehension and romance language learning, UNITA will contribute to multilingualism as an essential element of the European way of life. Romance languages and academic excellence are the two pillars of our attractiveness and competitiveness in the global scene. With more than one billion people speaking our

languages, UNITA intends to exchange talent and promote European values and Europe's soft power worldwide.

We share a firm willingness to develop and implement a wide variety of shared/joined, individual' multilingual' inclusive and dynamic study paths. Based on mutual trust, our transformational project aims at establishing a new model of increasingly collaborative and integrated teaching, research and innovation through enhanced mobility and with strong links to our ecosystems. It also intends to disseminate and integrate knowledge, savoir-faire and best cooperation practices, as well as strengthening links with other European alliances. We are firmly committed both to the development of our regions and to the international outreach in and beyond Europe.

#### WHERE WE STAND

In the first two years we have made significant steps towards our shared vision of a European university of the future and based on a solid background of experience in strategic university networks and joint research, as well as in educational and innovation projects. The pilot phase of the UNITA consortium (2020-2023) has initiated deep transformation in the member universities that will continue and fully roll out during the second phase (2023-2027) and beyond, also integrating four new partners that expand the alliance and bring its impact to several more European territories. Thanks to the engagement of our communities, we went beyond what we proposed, supporting our alliance's integration through the synergy of funds from the UNITA constellation of projects developed by our alliance and from the financial support of our local, regional and national authorities.

Participative and inclusive methods to design and implement a model European university are at the core of our everyday action: for the second phase of UNITA +400 students, academic and administrative staff have been involved in the drafting of the proposal. Both university actors (academic and administrative staff, students) and associated partners are represented in the governance and management bodies. Student representation is ensured also in the task teams as well as in the quality assurance task.

UNITA alliance partners have understood that to produce a systemic and sustainable change, what brings people together is more important than what differentiates them. After more than two years of close collaboration, considering their particularities, the founding universities of the UNITA Universitas Montium

European alliance have learned to work together to create a common framework of thought and action and forge long-lasting relationships based on mutual trust, building on our complementary strengths.

The alliance achieved most of its ambitious goals, by creating, sharing and transferring knowledge, whether it was through student and staff mobility, research collaboration, inter-comprehension, linguistic diversity, promotion of European citizenship or the creation of a common virtual campus. It was not an easy path, but the experience of transnational collaboration was highly beneficial for all stakeholders: it motivated the community, boosted the sense of belonging, strengthened relations with social partners, increased involvement in rural communities and stimulated innovative research. The most significant gain is the genuine desire/commitment of the UNITA academic community to establish an ever-stronger alliance, by deepening collaboration in education and research and by developing the talents of our regions, with a positive transformative impact on higher education, regional ecosystems and territorial cohesion.

To fully capitalize on our strengths together, we have created a 'European Economic Interest Group', as a starting point towards a new model of legal entity serving the

purposes of European universities. Through this tool we will design the trajectory to transform the alliance into an institutionalised European university that deals with UNITA assets, accelerates policy convergence, facilitates pooling resources and houses universities that keep their autonomy.

#### OUR LONG-TERM VISION

The UNITA alliance is impacting all activities and processes of the partners' universities in education, research, innovation, community involvement, social cohesion and global outreach.

For the next ten years, we will transform our alliance into a truly European university: firstly, giving our alliance a long-term perspective and an institutional framework that matches its ambitions and secondly, significantly contributing to the development of the European Higher Education Area, to the European Research Area and to the European Innovation Agenda.

The UNITA alliance is based on a participative, visionary and agile governance where all voices are heard, which allows supporting all forms of students, staff and researchers mobility, recognizing any learning experience, building attractive careers in education and research, equipping generations of students with future-proof skills, developing staff and students policies and tailor-made support services, creating the excellence in education, promoting a community-oriented and challenged-based research, also via sharing infrastructures.

Based on the principles of transparency, open science and life-long learning, UNITA digital inter-university campus will ensure, in an integrated manner and with the application of quality assurance mechanisms, internal communication to inform and motivate the academic community and our partners, but also to replicate the models and the results of the work within the alliance in Europe and beyond, through multi-stakeholder partnerships and events.

We want to be a forum for citizen science, a catalyst for European integration and a reliable global player with solutions for digital and green transition, addressing labour market challenges and social or societal issues through the excellent education and training, interdisciplinary knowledge and competencies and innovative research solutions.

During the next 4+2 years and with a long-term perspective to 2033, we intend to forge cooperation with our local and our national education systems to take a leading role in driving a positive change from the micro to the macro level. The envisaged actions will be implemented and tested, assessed and accommodated, intensified and mainstreamed, to ensure that most of our students and staff can benefit from the activities developed by the Alliance.

We share innovative educational and research areas. We are currently cooperating in the fields of renewable energies, cultural heritage, and the circular economy, which yield a considerable propagative impact, both in terms of the sustainability of the ecosystems and in terms of employability for students and citizens. New fields will be added to mainstream innovative action of the first phase to all our faculties and departments, thus enhancing the impact of the European Universities Initiative and the performance capacity of the alliance: these new fields will be selected in the domains of Health, Computational and data sciences, Digital Humanities, Social Sciences and Human Sciences.

The choice of these areas multiplies the possibilities of conducting ground-breaking research and personalised education, and it matches several areas of the Smart Specialization Strategies developed by our Regions, thus contributing to reinforcing the synergies between universities and local actors in terms of financial support from the EU and the provision of graduate.

#### OUR ACTION

For the next four years, we focus our action on five objectives impacting all university missions:

#### Fully operational and measurable implementation of alliance tasks and deliverables with academic and societal impact

To this purpose, we will:

- Develop long-term visions and strategies for effective and inclusive governance at partner and alliance level and per policy domain e.g., green, digital, data and open data, sustainability, open science, open education, and further develop a model for an institutionalised European university.
- Set up and maintain governance structures, fully integrating new partners involving students, academic and administrative staff, stimulating the involvement of associated partners.
- Update and mainstream the UNITA QA policy and assessment tools developed during the first phase, in accordance with the European Standard Guidelines.

#### Support community building of students and staff and citizens with effective human resources, mobility and multilingualism.

To this purpose, we will:

- Integrate and combine romance languages learning (multilingualism) and inter-comprehension in existing degree programmes and produce micro-credentials on those topics.
- Create and support intra-alliance communities of educators, researchers and innovators.
- Realise seamless mobility opportunities for students and staff by embedding mobility as a structural feature at all levels of the alliance, with a particular emphasis on intra-alliance and rural mobility.

#### Develop and implement a wide variety of shared/joined, individual' multilingual' inclusive and dynamic study paths, within, across and beyond the partner institutions

- To this purpose, we will:
- Support the transformation of learning through programme innovation, providing learners with a unique and labelled UNITA multilingual learning experience through personalised international learning paths.
  - Produce and label micro-credentials helping lifelong learners to find their way
  - Innovate teaching and learning in a European context, through teacher and educational support.
  - Create a multilingual, multi-site and multi-modal integrated lifelong learning environment [inter-university campus].

#### Our universities incubating innovation through territorial engagement

To this purpose, we will:

- Create unique and multiple interfaces to facilitate strategic knowledge sharing in our territories.

- Do joint project work in existing and emerging alliance focus areas based on complementary strengths and strategies.
- Facilitate and transform the sharing of a series of partner services and infrastructures according to identified needs.
- Develop international graduate schools in existing and emerging alliance focus areas through research-based academic, practice-oriented and industrial-based training.

#### Ensure long-term impact, green resilience and financial stability

To this purpose, we will:

- Reduce our carbón footprint and energy consumption and promote green sustainability in society.
- Increase the success rate in third-party funding through systemic cooperation on project proposals.
- Develop and expand international and inter-alliance partnerships notably through our global GEMINAE network.

#### ***Acuerdo de 8 de febrero de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se concede premio extraordinario fin de grado de la Escuela Universitaria de Enfermería de Teruel, curso 2021-2022.***

A propuesta de la Escuela Universitaria de Enfermería de Teruel, de conformidad con lo dispuesto en la normativa de concesión de premios extraordinarios en Estudios Oficiales de Grado y Máster aprobada mediante resolución de Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2013 [BOUZ núm. 9-13], y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno, la Comisión Permanente acuerda conceder el siguiente premio extraordinario fin de grado, correspondiente al curso académico 2021-2022, a la estudiante que se indica a continuación:

- Grado en Enfermería: Benedicto Toboso, María Isabel

#### ***Acuerdo de 8 de febrero de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de la Facultad de Educación, curso 2021-2022***

A propuesta de la Facultad de Educación, de conformidad con lo dispuesto en la normativa de concesión de premios extraordinarios en Estudios Oficiales de Grado y Máster aprobada mediante resolución de Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2013 [BOUZ núm. 9-13], y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno, la Comisión Permanente acuerda conceder los siguientes premios extraordinarios fin de grado y de fin de máster, correspondientes al curso académico 2021-2022, a los estudiantes que se indican a continuación:

- Máster Universitario en Aprendizaje a lo largo de la vida, iniciación a la investigación: Clavero Pages, Nathalie.
- Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, Artísticas y Deportivas: Giménez Próspero, Bárbara; Sancho Ortiz, Ana Eugenia.
- Grado en Magisterio en Educación Primaria: Samper Camparola, María; Pardo Laso, Laura.
- Grado en Magisterio en Educación Infantil: Fernández López del Moral, Sara; Espinosa Fumanal, Silvia

***Acuerdo de 8 de febrero de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de la Escuela Universitaria Politécnica de Teruel, curso 2021-2022.***

A propuesta de la Escuela Universitaria Politécnica de Teruel, de conformidad con lo dispuesto en la normativa de concesión de premios extraordinarios en Estudios Oficiales de Grado y Máster aprobada mediante resolución de Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2013 [BOUZ núm. 9-13], y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno, la Comisión Permanente acuerda conceder los siguientes premios extraordinarios fin de grado y de fin de máster, correspondientes al curso académico 2021-2022, a los estudiantes que se indican a continuación:

- Grado en Ingeniería Electrónica y Automática: Gómez Pascual, Iván.
- Grado en Ingeniería Informática: Casino Sánchez, Virginia.
- Máster Universitario en Innovación y Emprendimiento en Tecnologías para la salud y el Bienestar: Martín Ferrer, Raúl.

***Acuerdo de 8 de febrero de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de Teruel, curso 2021-2022.***

A propuesta de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de Teruel, de conformidad con lo dispuesto en la normativa de concesión de premios extraordinarios en Estudios Oficiales de Grado y Máster aprobada mediante resolución de Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2013 [BOUZ núm. 9-13], y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno, la Comisión Permanente acuerda conceder los siguientes premios extraordinarios fin de grado y de fin de máster, correspondientes al curso académico 2021-2022, a los estudiantes que se indican a continuación:

- Grado en Administración y Dirección de Empresas: Gil Ros, Lourdes María.
- Grado en Bellas Artes: Ontiveros Pascual, Ángela.
- Grado en Magisterio en Educación Infantil: Saez Rivas, Irene.
- Grado en Magisterio en Educación Primaria: Esteban Torres, Diego.
- Grado en Psicología: Morales Narciso, Elena.
- Máster Universitario en Profesorado, especialidad en Dibujo, Imagen y Artes Plásticas: de la Torre Mancebo, Patricia.
- Máster Universitario en Psicología General Sanitaria: Garijo Zafrilla, Gonzalo.

***Acuerdo de 8 de febrero de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombra doctor honoris causa a Don Gustaaf Van Tendeloo***

En virtud de lo dispuesto en los artículos 41.v) y 105 de los Estatutos de la Universidad, y de conformidad con el Reglamento del nombramiento de los doctores honoris causa [BOUZ núm. 05-14], a propuesta de la Facultad de Ciencias, y a la vista de los informes favorables de la Junta Consultiva Académica y de la Comisión de Doctorado, el Consejo de Gobierno acuerda conceder la distinción de doctor honoris causa por la Universidad de Zaragoza a Don Gustaaf Van Tendeloo.

***Acuerdo de 8 de febrero de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el Reglamento de organización y funcionamiento del Centro de Encefalopatías y Enfermedades transmisibles emergentes de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Acuerdo de 23 de febrero de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza.***

A la vista de la propuesta del Centro de Encefalopatías y Enfermedades transmisibles emergentes de la Universidad de Zaragoza y previo informe favorable de la Comisión de Reglamentos, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza acuerda:

**Primero.** Aprobar la modificación del Reglamento de organización y funcionamiento del Centro de Encefalopatías y Enfermedades transmisibles emergentes de la Universidad de Zaragoza, en los términos que siguen:

#### **Artículo 1. Definición.**

1. El Centro de Encefalopatías y Enfermedades Transmisibles Emergentes tiene por objeto principal la investigación y diagnóstico de referencia en el ámbito de las enfermedades priónicas y de otras enfermedades emergentes animales, de importancia creciente en la actualidad y en el futuro, y aquéllas que puedan ser transmisibles a los humanos.
2. El Centro tiene vocación de servir a la mejora de la salud de los animales y a la seguridad alimentaria, así como proteger a los seres humanos frente a determinadas enfermedades transmisibles de los animales.

#### **Artículo 4. Funciones.**

Son funciones propias del Centro las siguientes:

- a) Realizar investigación en el ámbito de las enfermedades animales y, en particular en las enfermedades priónicas y enfermedades transmisibles emergentes.
- b) Realizar diagnóstico de referencia en ese grupo de enfermedades a nivel autonómico, nacional e internacional.
- c) Colaborar con las Administraciones Públicas en la elaboración y ejecución de planes de vigilancia y control sobre las enfermedades referidas.
- d) Colaborar con las empresas interesadas en la realización de trabajos de investigación aplicada en el ámbito de las materias que se investigan en el Centro.
- e) Participar en la impartición de programas de postgrado, máster y doctorado, en los temas objeto de su actuación.
- f) Llevar a cabo actividades de formación continua y de especialización en el ámbito de las enfermedades referidas.
- g) Informar a los medios de comunicación y a los ciudadanos interesados en ellas sobre ese grupo de enfermedades y sus consecuencias.

#### **Artículo 10. Composición y funciones del Comité Asesor de Experimentación Animal y Bioseguridad del Centro**

1. El Comité Asesor de Experimentación Animal y Bioseguridad desarrollará sus funciones de acuerdo con la legislación vigente y la normativa universitaria.
2. El Comité Asesor de Experimentación Animal y Bioseguridad estará compuesto por tres miembros del Centro. En el Comité habrá al menos un miembro con la capacitación para la función e (asumir la responsabilidad de la supervisión in situ del bienestar y cuidados de los animales) según el RD



- 53/2013, por el que se establecen las normas básicas aplicables para la protección de los animales utilizados en experimentación y otros fines científicos, incluyendo la docencia, además de poseer experiencia contrastable; y otro miembro con experiencia y / o formación en materia de bioseguridad.
3. Los miembros del Comité Asesor de Experimentación Animal y Bioseguridad serán elegidos por y entre los miembros del Consejo del Centro.
  4. Los miembros del Comité Asesor de Experimentación Animal y Bioseguridad tendrán un mandato de cuatro años.
  5. Serán funciones del Comité Asesor de Experimentación Animal y Bioseguridad:
    - a) Velar por el cumplimiento de los fines del Centro en el respeto a los valores científicos, los principios bioéticos y a la normativa existente sobre experimentación animal y bioseguridad.
    - b) Asesorar y orientar al Consejo y al director del Centro en el ámbito de las competencias del propio Comité Asesor.
    - c) Asesorar a los investigadores del Centro en la elaboración de cualquier diseño experimental que requiera la utilización de modelos in vivo y se vaya a llevar a cabo en las instalaciones del mismo, así como en la determinación de los procedimientos a desarrollar. También asesorará en todo lo referente a las medidas de bioseguridad que habrán de observarse en el desarrollo de los experimentos.
    - d) Proponer cambios en la organización y funcionamiento del Centro para mejorar cualquier aspecto del bienestar animal, así como en los principios bioéticos por los que se rige el Centro y en la bioseguridad.
    - e) Realizar un seguimiento de todas las actividades realizadas en los animalarios para asegurar que se respeten los criterios establecidos por la normativa sobre bienestar animal y de bioseguridad.
  6. El Comité Asesor de Experimentación Animal y Bioseguridad se reunirá, con carácter ordinario, una vez cada tres meses y siempre que esté previsto el inicio de cualquier experimento que implique experimentación animal o el cambio y/o incorporación de nuevas medidas de bioseguridad. Se reunirá, con carácter extraordinario, cuando así lo solicite cualquier miembro del Centro a través de un escrito motivado.
  7. Todos los miembros del Centro están obligados a adoptar las propuestas del Comité Asesor de Experimentación Animal y Bioseguridad, aprobadas por el Consejo, según los principios de la bioética.

#### **Artículo 11. Actas del Consejo del Centro.**

1. De cada sesión que se celebre, se levantará acta por el secretario, que especificará necesariamente los asistentes, el orden del día de la reunión, las circunstancias del lugar y tiempo en que se ha celebrado, los puntos principales de las deliberaciones, así como el contenido de los acuerdos adoptados.
2. En el acta figurará, a solicitud de los respectivos miembros del órgano, el voto contrario al acuerdo adoptado, su abstención y los motivos que la justifiquen o el sentido de su voto favorable.
3. Los miembros que discrepen del acuerdo mayoritario podrán formular su voto particular por escrito en el plazo de cuarenta y ocho horas, que se incorporará al texto aprobado.

**Artículo 13. Funciones y competencias del director.**

1. Corresponde al director del Centro, la dirección de la investigación, actividades de diagnóstico y los servicios existentes en el Centro y, en general, cuantas funciones de organización sean precisas para el mejor logro de los fines del Centro, así como la gestión y ejecución de los acuerdos, directrices y planes de actuación adoptados por el Consejo del Centro.
2. En particular, corresponden al director del Centro las siguientes funciones:
  - a) Presidir y convocar las sesiones del Consejo del Centro, así como ejecutar sus acuerdos y velar por su cumplimiento.
  - b) Elevar al rector la propuesta de nombramiento del subdirector y del secretario.
  - c) Supervisar el ejercicio de las funciones encomendadas a los órganos y servicios del Centro.
  - d) Supervisar los distintos servicios del Centro y supervisar el gasto de las partidas presupuestarias correspondientes.
  - e) Ejercer las demás funciones que se deriven de su cargo, así como las referidas a todos los asuntos propios del Centro que no hayan sido expresamente atribuidas a otros órganos.

**Artículo 16. Planes generales de actividades.**

El Centro dispondrá de planes generales de actividades, que deberán ser aprobados por el Consejo de Centro para su puesta en marcha efectiva. Estos planes definirán las líneas maestras de actuación del Centro.

**Artículo 20. Miembros.**

Serán miembros del Centro:

- Personal Investigador Permanente: el personal docente, investigador y asistencial, doctor, con relación funcionarial o contractual de duración indefinida con la Universidad de Zaragoza, una vez que su solicitud de integración haya sido informada favorablemente por el Consejo del Centro.
- Personal Investigador Temporal: el personal docente, investigador y asistencial, doctor, con relación contractual de duración determinada con la Universidad de Zaragoza, una vez que su solicitud de integración haya sido informada favorablemente por el Consejo del Centro.
- Personal Investigador Honorífico: tendrán esta consideración aquellos colaboradores extraordinarios con el reconocimiento de «profesor honorario» con vinculación al Centro.
- Personal Investigador en formación, que desarrolle su actividad en el Centro.
- Personal de gestión, administración y servicios y personal técnico contratado para el desarrollo de proyectos concretos del Centro.

**Artículo 21. Condiciones de ingreso.**

1. La solicitud de ingreso deberá presentarse al director del Centro y deberá ir acompañada de una memoria justificativa y el aval de tres miembros del Consejo del Centro.
2. El candidato deberá reunir al menos una de las siguientes condiciones:
  - a) Ser personal de la Universidad de Zaragoza y desarrollar de forma habitual trabajos de investigación en las materias en las que centra su actividad el Centro.
  - b) Participar en programas de investigación o de diagnóstico aprobados por el Consejo de Centro.
  - c) Participar en la organización y realización de los programas de doctorado, títulos propios de la Universidad de Zaragoza o cursos de actualización profesional impartidos por el Centro.

3. Las solicitudes de ingreso serán resueltas por el Consejo del Centro, debiendo ir las resoluciones acompañadas de un escrito justificativo, que podrán ser recurridas ante el rector.

### DISPOSICIÓN ADICIONAL

El Consejo del Centro de Encefalopatías y Enfermedades Transmisibles Emergentes podrá nombrar Director Honorífico al profesor de la Universidad de Zaragoza fundador del mismo, que ejercerá las funciones de asesoramiento científico. Este nombramiento no dará derecho a una remuneración adicional o complementaria por el desarrollo de esta función.

**Segundo.** Estas modificaciones entrarán en vigor cuando se publiquen en el Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza.

***Acuerdo de 8 de febrero de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombra un representante titular y un suplente del estudiantado en la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, conforme a lo previsto en el artículo 31 apartados 1 y 3 del Reglamento del Consejo de Gobierno.***

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 apartados 1 y 3 del reglamento del Consejo [BOUZ 31], nombra al siguiente miembro titular y su correspondiente suplente del estudiantado en la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno:

- Titular: Jorge Ucedo Moreno
- Suplente: María Marzo Manzano

***Acuerdo de 8 de febrero de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombra dos representantes titulares y dos suplentes del estudiantado en la Comisión de Reglamentos, conforme a lo previsto en el artículo 34 apartados 1 y 4 del Reglamento del Consejo de Gobierno.***

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 apartados 1 y 4 del reglamento del Consejo [BOUZ 31], nombra a los siguientes miembros titulares y sus correspondientes suplentes del estudiantado en la Comisión de Reglamentos del Consejo de Gobierno:

- Titulares: Ana Poza López y Alejandro Roy Blasco.
- Suplentes: Cristina Martín Navarrete y Carlos Cabrera Villegas.

***Acuerdo de 8 de febrero de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombra un representante titular y un suplente del estudiantado en la Comisión delegada del Consejo de Gobierno para el Campus de Excelencia Internacional conforme a lo previsto a los artículos 3 y 5 del Acuerdo de 26 de enero de 2012 del Consejo de Gobierno.***

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 y 5 del Acuerdo de 26 de enero de 2012 del Consejo de Gobierno, nombra al siguiente miembro titular y su correspondiente suplente del estudiantado en la Comisión delegada del Consejo de Gobierno para el Campus de Excelencia Internacional:

- Titular: Carlos Cabrera Villegas.
- Suplente: Jorge Ucedo Moreno.

**Acuerdo de 8 de febrero de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombra un estudiante como representante del Consejo de Gobierno en el Consejo Social, tal y como se contempla en la disposición adicional segunda, apartado 3, del Reglamento del Consejo de Gobierno.**

*“Según el artículo 14.3 de la Ley Orgánica de Universidades y el art. 66.2 de la Ley de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, además del Rector, el Secretario General y el Gerente, son miembros del Consejo Social un representante del estudiantado, otro del alumnado y otro del personal de administración y servicios, elegidos por el Consejo de Gobierno de la Universidad, de entre sus integrantes”.*

Por ello, y según el procedimiento establecido en la disposición adicional segunda apartado 3 del Reglamento del Consejo de Gobierno, el Consejo de Gobierno de la Universidad acuerda lo siguiente:

Proponer al Gobierno de Aragón el nombramiento de **doña Cristina Martín Navarrete**, como miembro del Consejo de Gobierno en el Consejo Social, en representación del estudiantado.

**Acuerdo de 8 de febrero de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de la Escuela Universitaria de Ingeniería y Arquitectura, curso 2021-2022.**

A propuesta de la Escuela Universitaria de Ingeniería y Arquitectura, de conformidad con lo dispuesto en la normativa de concesión de premios extraordinarios en Estudios Oficiales de Grado y Máster aprobada mediante resolución de Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2013 [BOUZ núm. 9-13], y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno, la Comisión Permanente acuerda conceder los siguientes premios extraordinarios fin de grado y fin de máster, correspondiente al curso académico 2021-2022, a los estudiantes que se indican a continuación:

- Grado en Estudios en Arquitectura: Nepi, Matias Fabián.
- Grado en Ingeniería de Tecnologías Industriales: Cruz Oliver, Raúl; Ruiz del Tiempo, Álvaro.
- Grado en Ingeniería de Tecnologías y Servicios de Telecomunicación: Rodríguez García, María.
- Grado en Ingeniería Eléctrica: García Monge Rábanos, Miguel.
- Grado en Ingeniería Electrónica y Automática: Bes Carreras, Jorge.
- Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Producto: Peralta Anechina, Óscar.
- Grado en Ingeniería Informática: Pueyo Ciudad, Óscar.
- Grado en Ingeniería Mecánica: Río Velilla, Raúl del; Elvira Vicente, Ismael de.
- Grado en Ingeniería Química: Carreras Pallás, Beatriz.
- Máster Universitario en Arquitectura: Marín Gambón, Jorge.
- Máster Universitario en Energías Renovables y Eficiencia Energética: Carnicer Salvo, Antonio.
- Máster Universitario en Ingeniería Biomédica: López Candelario, Jorge.
- Máster Universitario en Ingeniería de Diseño de Producto: Abejez Arrizabalaga, Ángela.
- Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación: Barrio Segura, Miguel.
- Máster Universitario en Ingeniería Electrónica: Estradera Vicastillo, Francisco Javier.
- Máster Universitario en Ingeniería Industrial: Marzo Galve, Diego; Arrazola Puerta, Elena.
- Máster Universitario en Ingeniería Informática: Oarga Hategan, Alexandru Ioan.
- Máster Universitario en Ingeniería Mecánica: Horcas Esteban, Sergio.

- Máster Universitario en Ingeniería Química: Aragües Aldea, Pablo.
- Máster Universitario en Robótica, Gráficos y Visión por Computador/ Robotics, Graphics and Computer Vision: Royo Meneses, Diego.

**Acuerdo de 8 de febrero de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador, al amparo del capítulo II de las Directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI.**

Las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, cuyo texto refundido ha sido aprobado por resolución del Rector de 30 de enero de 2020 (BOUZ 01-2020) establece el procedimiento para la transformación de plazas (§§ 41 a 65).

Vistas las solicitudes presentadas y los expedientes originados por las mismas, en los que constan los informes previstos en el procedimiento, el Consejo de Gobierno acuerda transformar las plazas relacionadas en el cuadro adjunto, en los términos descritos en las Directrices para el establecimiento y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza, una vez cumplidas las condiciones exigidas y analizadas las necesidades docentes y previa negociación con los órganos de representación del personal docente e investigador, con arreglo a lo prescrito en el artículo 136 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza y condicionada la transformación a que desaparezcan las limitaciones legales que puedan ser de aplicación.

La transformación de plazas que se aprueba, que implicará, cuando se cumplan las condiciones señaladas en el párrafo anterior, la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador, es la que sigue:

1. Transformación de plazas de Profesor Contratado Doctor a Profesor Titular conforme a lo establecido el §51 de las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza.

Puesto	Área	Departamento	Centro	Datos Puesto actual	Transformación puesto a	Requisitos: ACREDITACIÓN
22122	Métodos de Investigación y diagnóstico en Educación	Ciencias de la Educación	Facultad de Educación	COD	TU	SI
16320	Fisioterapia	Fisiatría y Enfermería	Facultad de Ciencias de la Salud	COD	TU	SI
16938	Bioquímica y Biología Molecular	Bioquímica y Biología Molecular y Celular	Facultad de Ciencias de la Salud y el Deporte	COD	TU	SI
26413	Historia del Arte	Historia del Arte	Facultad de Filosofía y Letras	COD	TU	SI
26914	Enfermería	Fisiatría y Enfermería	Facultad de Ciencias de la Salud	COD	TU	SI
17305	Ingeniería de los Procesos de Fabricación	Ingeniería de los Procesos de Fabricación	EINA	COD	TU	SI

**Acuerdo de 8 de febrero de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifican los perfiles de plazas de profesorado.**

A petición del Departamento afectado y oído el interesado, se acuerda modificar el perfil de la plaza que a continuación se indica en los términos siguientes:

Puesto	Área	Departamento	Centro	Nuevo Perfil
26930	Producción Animal	Departamento de Producción Animal y Ciencia de los Alimentos	Facultad de Veterinaria	Asignatura de Etnología y Bienestar Animal del Grado en Veterinaria

**Acuerdo de 8 de febrero de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se definen elementos pendientes de plazas a convocar correspondientes con las ofertas de empleo de los años 2021 y 2022 y se modifican algunos otros elementos**

Se definen elementos pendientes de plazas a convocar correspondientes con las ofertas de empleo público de 2021 y 2022:

- La plaza correspondiente al puesto 26930, correspondiente a la oferta de empleo público de 2022, pendiente de definición del cupo (ordinario o I3), se oferta con cargo al cupo I3.
- De entre las plazas pendientes de definir correspondientes a la oferta de empleo público de 2022, en el cupo ordinario, seis (6) lo serán de profesor titular, para la promoción del profesorado contratado doctor, en relación con los puestos que se contendrían en el listado correspondiente con el párrafo 70 del texto refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo y los párrafos concordantes, cuyas áreas de conocimiento, departamento y centro se señalan en el **Anexo A**. Asimismo se definen los puestos afectados.
- De entre las plazas pendientes de definir, en el cupo I3 (que se destinan por lo tanto a ser provistas entre investigadores que hayan obtenido el certificado I3 en el marco del Programa Ramón y Cajal y o, si hay sobrantes, entre otros investigadores de programas de excelencia, nacionales o internacionales), tres (3) lo serán en la categoría, área de conocimiento, departamento y centro que se señalan en el **Anexo B**. En su caso, se definen los puestos afectados. Se precisa la oferta a la que corresponden.

**Anexo A**

Puesto	Área	Departamento	Centro
22122	Métodos de Investigación y diagnóstico en Educación	Ciencias de la Educación	Facultad de Educación
16320	Fisioterapia	Fisiatría y Enfermería	Facultad de Ciencias de la Salud
16938	Bioquímica y Biología Molecular	Bioquímica y Biología Molecular y Celular	Facultad de Ciencias de la Salud y el Deporte

Puesto	Área	Departamento	Centro
26413	Historia del Arte	Historia del Arte	Facultad de Filosofía y Letras
26914	Enfermería	Fisiatría y Enfermería	Facultad de Ciencias de la Salud
17305	Ingeniería de los Procesos de Fabricación	Ingeniería de los Procesos de Fabricación	EINA

## Anexo B

OEP	Puesto	Categoría	Área	Departamento	Centro
2021	10034	Profesor Titular	Álgebra	Matemáticas	Facultad de Ciencias
2022	-	Profesor Titular	Paleontología	Ciencias de la Tierra	Facultad de Ciencias
2022	-	Profesor Contratado Doctor	Fisiología	Farmacología, Fisiología y Medicina Legal y Forense	Facultad de Medicina

**Acuerdo de 8 de febrero de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las materias de formación básica para los planes de estudio de las enseñanzas universitarias oficiales de Grado adaptados al Real Decreto 822/2021.**

## Preámbulo

Según el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad (BOE Núm. 233, miércoles 29 de septiembre de 2021), las enseñanzas universitarias oficiales de Grado deberán adscribirse a uno de los ámbitos de conocimiento, relacionados en su Anexo I, en el momento de inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT). Asimismo, este ámbito de conocimiento deberá incluirse en la memoria de verificación del plan de estudios.

Adicionalmente, el citado Real Decreto establece que: *“La formación básica de las enseñanzas universitarias oficiales de Grado deberá garantizar la formación transversal y generalista propia de este ciclo de la formación universitaria. Los planes de estudios incluirán un mínimo del 25 por ciento de los créditos totales de la titulación como formación básica, es decir, 60 ECTS en titulaciones de 240 ECTS, 75 ECTS en titulaciones de 300 ECTS y 90 ECTS en titulaciones de 360 ECTS. De ellos, al menos la mitad estarán vinculados al mismo ámbito de conocimiento en el que se inscribe el título, y el resto estarán relacionados con otros ámbitos del conocimiento diferentes al que se ha adscrito el título.”*

Por ello, el presente acuerdo tiene como objetivo definir el conjunto de materias de formación básica para cada uno de los ámbitos de conocimiento en los que adscriban las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, adaptadas al Real Decreto 822/2021, ofertadas en la Universidad de Zaragoza.

### **Artículo 1. Ámbitos de conocimiento y materias de formación básica**

Este artículo define, para cada uno de los ámbitos de conocimiento del Real Decreto 822/2021, las materias de formación básica que podrán considerarse como propias del ámbito para el diseño de las enseñanzas universitarias oficiales de Grado ofertadas por la Universidad de Zaragoza.

Para cada ámbito se muestra adicionalmente, y en aras a la trazabilidad, la rama o ramas de conocimiento del Real Decreto 1393/2007 vinculadas directamente con cada uno de ellos. En aquellos casos en los que un ámbito de conocimiento no esté presente en la Universidad de Zaragoza, en la fecha de aprobación de este acuerdo, se indicará con el texto "(Sin definir en la Universidad de Zaragoza)":

1. Actividad física y ciencias del deporte.  
(Rama RD 1393/2007: Ciencias Sociales y Jurídicas)  
Antropología / Ciencia Política / Comunicación / Derecho / Economía / Educación / Empresa / Estadística / Geografía / Historia / Psicología / Sociología
2. Arquitectura, construcción, edificación y urbanismo, e ingeniería civil.  
(Rama RD 1393/2007: Ingeniería y Arquitectura)  
Empresa / Expresión Gráfica / Física / Informática / Matemáticas / Química
3. Biología y genética.  
(Sin definir en la Universidad de Zaragoza)
4. Bioquímica y biotecnología.  
(Rama RD 1393/2007: Ciencias)  
Biología / Física / Geología / Matemáticas / Química
5. Ciencias agrarias y tecnología de los alimentos.  
(Rama RD 1393/2007: Ciencias)  
Biología / Física / Geología / Matemáticas / Química
6. Ciencias biomédicas.  
(Sin definir en la Universidad de Zaragoza)
7. Ciencias del comportamiento y psicología.  
(Rama RD 1393/2007: Ciencias de la Salud)  
Anatomía Animal / Anatomía Humana / Biología / Bioquímica / Estadística / Física / Fisiología / Psicología
8. Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, márketing, comercio, contabilidad y turismo.  
(Rama RD 1393/2007: Ciencias Sociales y Jurídicas)  
Antropología / Ciencia Política / Comunicación / Derecho / Economía / Educación / Empresa / Estadística / Geografía / Historia / Psicología / Sociología



9. Ciencias de la educación.  
(Rama RD 1393/2007: Ciencias Sociales y Jurídicas)  
Antropología / Ciencia Política / Comunicación / Derecho / Economía / Educación / Empresa / Estadística / Geografía / Historia / Psicología / Sociología
10. Ciencias medioambientales y ecología.  
(Rama RD 1393/2007: Ciencias)  
Biología / Física / Geología / Matemáticas / Química
11. Ciencias sociales, trabajo social, relaciones laborales y recursos humanos, sociología, ciencia política y relaciones internacionales.  
(Rama RD 1393/2007: Ciencias Sociales y Jurídicas)  
Antropología / Ciencia Política / Comunicación / Derecho / Economía / Educación / Empresa / Estadística / Geografía / Historia / Psicología / Sociología
12. Ciencias de la Tierra.  
(Rama RD 1393/2007: Ciencias)  
Biología / Física / Geología / Matemáticas / Química
13. Derecho y especialidades jurídicas.  
(Rama RD 1393/2007: Ciencias Sociales y Jurídicas)  
Antropología / Ciencia Política / Comunicación / Derecho / Economía / Educación / Empresa / Estadística / Geografía / Historia / Psicología / Sociología
14. Enfermería.  
(Rama RD 1393/2007: Ciencias de la Salud)  
Anatomía Animal / Anatomía Humana / Biología / Bioquímica / Estadística / Física / Fisiología / Psicología
15. Estudios de género y estudios feministas.  
(Sin definir en la Universidad de Zaragoza)
16. Farmacia.  
(Sin definir en la Universidad de Zaragoza)
17. Filología, estudios clásicos, traducción y lingüística.  
(Rama RD 1393/2007: Artes y Humanidades)  
Antropología / Arte / Ética / Expresión Artística / Filosofía / Geografía / Historia / Idioma Moderno / Lengua / Lengua Clásica / Lingüística / Literatura / Sociología
18. Física y astronomía.  
(Rama RD 1393/2007: Ciencias)  
Biología / Física / Geología / Matemáticas / Química

19. Fisioterapia, podología, nutrición y dietética, terapia ocupacional, óptica y optometría y logopedia.  
(Ramas RD 1393/2007: Ciencias y Ciencias de la Salud)  
Anatomía Animal / Anatomía Humana / Biología / Bioquímica / Estadística / Física / Fisiología / Psicología / Geología / Matemáticas / Química
20. Historia del arte y de la expresión artística, y bellas artes.  
(Rama RD 1393/2007: Artes y Humanidades)  
Antropología / Arte / Ética / Expresión Artística / Filosofía / Geografía / Historia / Idioma Moderno / Lengua / Lengua Clásica / Lingüística / Literatura / Sociología
21. Historia, arqueología, geografía, filosofía y humanidades.  
(Rama RD 1393/2007: Artes y Humanidades)  
Antropología / Arte / Ética / Expresión Artística / Filosofía / Geografía / Historia / Idioma Moderno / Lengua / Lengua Clásica / Lingüística / Literatura / Sociología
22. Industrias culturales: diseño, animación, cinematografía y producción audiovisual.  
(Sin definir en la Universidad de Zaragoza)
23. Ingeniería eléctrica, ingeniería electrónica e ingeniería de la telecomunicación.  
(Rama RD 1393/2007: Ingeniería y Arquitectura)  
Empresa / Expresión Gráfica / Física / Informática / Matemáticas / Química
24. Ingeniería industrial, ingeniería mecánica, ingeniería automática, ingeniería de la organización industrial e ingeniería de la navegación.  
(Rama RD 1393/2007: Ingeniería y Arquitectura)  
Empresa / Expresión Gráfica / Física / Informática / Matemáticas / Química
25. Ingeniería informática y de sistemas.  
(Rama RD 1393/2007: Ingeniería y Arquitectura)  
Empresa / Expresión Gráfica / Física / Informática / Matemáticas / Química
26. Ingeniería química, ingeniería de los materiales e ingeniería del medio natural.  
(Rama RD 1393/2007: Ingeniería y Arquitectura)  
Empresa / Expresión Gráfica / Física / Informática / Matemáticas / Química
27. Matemáticas y estadística.  
(Rama RD 1393/2007: Ciencias)  
Biología / Física / Geología / Matemáticas / Química
28. Medicina y odontología.  
(Rama RD 1393/2007: Ciencias de la Salud)  
Anatomía Animal / Anatomía Humana / Biología / Bioquímica / Estadística / Física / Fisiología / Psicología

29. Periodismo, comunicación, publicidad y relaciones públicas.

(Rama RD 1393/2007: Ciencias Sociales y Jurídicas)

Antropología / Ciencia Política / Comunicación / Derecho / Economía / Educación / Empresa / Estadística / Geografía / Historia / Psicología / Sociología

30. Química.

(Rama RD 1393/2007: Ciencias)

Biología / Física / Geología / Matemáticas / Química

31. Veterinaria.

(Rama RD 1393/2007: Ciencias de la Salud)

Anatomía Animal / Anatomía Humana / Biología / Bioquímica / Estadística / Física / Fisiología / Psicología

32. Interdisciplinar.

Matemáticas / Física / Estadística / Informática / Derecho / Historia / Economía / Psicología

## Artículo 2. Modificación de la vinculación

La vinculación entre ámbitos de conocimiento y materias de formación básica reflejada en el presente acuerdo podrá ser modificada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando se proponga un nuevo título de Grado a ofertar en la Universidad de Zaragoza
- b) Cuando se adapte al Real Decreto 822/2021 un título de Grado ya ofertado en la Universidad de Zaragoza
- c) Cuando sea necesaria la modificación sustancial de un título de Grado ya ofertado en la Universidad de Zaragoza

## Artículo 3. Efecto de la vinculación sobre el reconocimiento y transferencia de créditos

El reglamento de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad de Zaragoza establecerá la normativa aplicable para las enseñanzas de Grado y de Máster Universitario, atendiendo a los criterios fijados en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y el procedimiento de aseguramiento de su calidad.

### Entrada en vigor

Este acuerdo entrará en vigor en el día de su publicación en el BOUZ.

***Acuerdo de 8 de febrero de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la memoria de verificación del Grado en Estudios para la Defensa y Seguridad por la Universidad de Zaragoza***

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad y en el acuerdo de 14 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las Directrices generales para la elaboración

de los planes de estudio de las enseñanzas universitarias oficiales de Grado adaptados al Real Decreto 822/2021, acuerda:

**Primero:** Tras el informe favorable de la Comisión de Estudios de Grado, aprobar la memoria de verificación del **Grado en Estudios para la Defensa y Seguridad por la Universidad de Zaragoza**.

**Segundo:** Remitir el presente acuerdo al Consejo Social y al Consejo de Universidades a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

**Acuerdo de 8 de febrero de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la memoria de verificación del Máster Universitario en Administración Económica y Logística en el Ámbito de la Defensa por la Universidad de Zaragoza**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad y en el acuerdo de 14 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las Directrices generales para la elaboración de los planes de estudio de las enseñanzas universitarias oficiales de Máster adaptados al Real Decreto 822/2021, acuerda:

**Primero:** Tras el informe favorable de la Comisión de Estudios de Posgrado, aprobar la memoria de verificación del **Máster Universitario en Administración Económica y Logística en el Ámbito de la Defensa por la Universidad de Zaragoza**.

**Segundo:** Remitir el presente acuerdo al Consejo Social y al Consejo de Universidades a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

**Acuerdo de 8 de febrero de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Grado en Terapia Ocupacional por la Universidad de Zaragoza**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad; en la Orden IUU/969/2017, de 23 de junio, del Departamento de Innovación, Investigación y Universidad, por la que se regula el procedimiento de implantación, seguimiento, modificación, renovación de la acreditación y supresión de enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón, y en el

acuerdo de 14 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las Directrices generales para la elaboración de los planes de estudio de las enseñanzas universitarias oficiales de Grado adaptados al Real Decreto 822/2021, acuerda:

**Primero:** Tras el informe favorable de la Comisión de Estudios de Grado, aprobar la modificación de la memoria de verificación del **Grado en Terapia Ocupacional por la Universidad de Zaragoza**.

**Segundo:** Remitir el presente acuerdo al Gobierno de Aragón y al Consejo de Universidades, a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

***Acuerdo de 8 de febrero de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Ingeniería Informática por la Universidad de Zaragoza***

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad; en la Orden IUU/969/2017, de 23 de junio, del Departamento de Innovación, Investigación y Universidad, por la que se regula el procedimiento de implantación, seguimiento, modificación, renovación de la acreditación y supresión de enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón; y en el

acuerdo de 14 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las Directrices generales para la elaboración de los planes de estudio de las enseñanzas universitarias oficiales de Máster adaptados al Real Decreto 822/2021, acuerda:

**Primero:** Tras el informe favorable de la Comisión de Estudios de Posgrado, aprobar la modificación de la memoria de verificación del **Máster Universitario en Ingeniería Informática por la Universidad de Zaragoza**

**Segundo:** Remitir el presente acuerdo al Gobierno de Aragón y al Consejo de Universidades, a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

***Acuerdo de 8 de febrero de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Ingeniería Mecánica por la Universidad de Zaragoza***

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad; en la Orden IUU/969/2017, de 23 de junio, del Departamento de Innovación, Investigación y Universidad, por la que se regula el procedimiento de implantación, seguimiento, modificación, renovación de la acreditación y supresión de enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón; y en el acuerdo de 14 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las Directrices generales para la elaboración de los planes de estudio de las enseñanzas universitarias oficiales de Máster adaptados al Real Decreto 822/2021, acuerda:

**Primero:** Tras el informe favorable de la Comisión de Estudios de Posgrado, aprobar la modificación de la memoria de verificación del **Máster Universitario en Ingeniería Mecánica por la Universidad de Zaragoza**

**Segundo:** Remitir el presente acuerdo al Gobierno de Aragón y al Consejo de Universidades, a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

***Acuerdo de 8 de febrero de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la oferta de plazas para el Programa Ramón y Cajal, convocatoria de 2022.***

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 28 de enero de 2020, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueba el Texto Refundido de la Normativa sobre las solicitudes de incorporación de investigadores al "Programa Ramón y Cajal" y los planes de estabilización de dichos investigadores, a la vista de los informes de la Comisión de Investigación y una vez valorada la repercusión presupuestaria futura de las nuevas plazas, previa negociación con los órganos de representación del personal docente e investigador, el Consejo de Gobierno a propuesta del Consejo de Dirección, acuerda presentar 19 solicitudes al Programa Ramón y Cajal, para ofertar los siguientes contratos en cada una de las siguientes áreas ANEP y con las líneas de investigación relacionadas a continuación:

- Biociencias y Biotecnología. 1 contratos.
- Ciencias Agrarias y Agroalimentarias. 1 contrato.
- Ciencias Sociales. 1 contrato.
- Ciencias y Tecnologías Medioambientales. 2 contratos.
- Ciencias y Tecnologías Químicas. 2 contratos.
- Derecho. 1 contrato.
- Energía y transporte. 2 contratos.
- Ciencias Físicas. 1 contrato.
- Ciencia y Tecnología de Materiales. 2 contratos.
- Matemáticas. 1 contrato.
- Estudios del pasado: historia y arqueología. 1 contrato.
- Producción Industrial, Ingeniería Civil e Ingenierías para la Sociedad. 2 contratos.
- Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. 2 contratos.

**Líneas de investigación incluidas en cada una de las áreas ANEP:**

**1. Biociencias y Biotecnología**

- Línea: Biología Celular y Estructural. (Milagros Medina Trullenque)

Calificación final 2022: A

- Línea: Bioinformática y biología estructural. (Milagros Medina Trullenque)

Calificación final 2022: A

- Línea: Microscopia de Fuerzas Atómicas aplicada a Biología y Salud. (Luis Martín Moreno)

Calificación final 2022: A

**2. Ciencias Agrarias y Agroalimentarias**

- Línea: Plataforma analítico-metabólica para la modelización de la percepción aromática a partir del contenido en odorantes y de su evolución temporal a partir del contenido en sistemas químicos precursores. (Vicente Ferreira González)

Calificación final 2022: A

- Línea: Valoración de la interrelación entre los biomarcadores de alimentación, actividad física, comportamientos sedentarios y sueño usando análisis metabólicos y una estrategia circadiana. (Luis Alberto Moreno Aznar)

Calificación final 2022: A

**3. Ciencias Sociales**

- Arquitectura y pensamiento feminista. (Belinda López Mesa)

Calificación final 2022: B

**4. Ciencias y Tecnologías Medio Ambientales**

- Línea: Sistemática y paleobiología de mamíferos carnívoros fósiles del Neógeno y Cuaternario. (Beatriz Azanza Asensio)

Calificación final 2022: A

- Línea: Estudio de los fósiles crocodylomorfos: \* Reconstruir la paleobiodiversidad de Crocodylomorpha durante el Mesozoico de la Península Ibérica. \* Proponer las relaciones filogenéticas de los crocodylomorfos ibéricos con el resto de Laurasia y Gondwana. Utilización del TAC con los cráneos y restos poscraneales más importantes de los crocodylomorfos recuperados en la Península Ibérica. \* Determinar las relaciones paleobiogeográficas de los crocodylomorfos en Portugal con el Resto de Europa y otras partes del mundo. (Ignacio Canudo Sanagustín)

Calificación final 2022: A

- Línea: Una línea principal centrada en el cambio de faunas, la paleobiodiversidad y la paleobiogeografía de vertebrados, con énfasis en dinosaurios, en el intervalo Jurásico-Cretácico. Y otra embrionaria, centrada en el estudio de las huellas fósiles de vertebrados Cenozoicos de la Cuenca del Ebro y el Prepirineo. (Ignacio Canudo Sanagustín)

Calificación final 2022: A

- Línea: Estudio de los restos de huevos de ave en yacimientos Cuaternarios. (Ignacio Canudo Sanagustín)

Calificación final 2022: A

- Línea: Estudio del registro fósil del orden Chiroptera (murciélagos) en el Cuaternario en la península ibérica. (Ignacio Canudo Sanagustín)

Calificación final 2022: A

- Línea: The candidate will carry on studies to investigate the context of prehistoric human occupations, i.e. paleoclimatic and paleoenvironmental reconstructions based on small mammal assemblages. A second line or research will focus on the study of small mammals, and rodents in particular, to investigate the changes in the assemblages related to climatic oscillations and to the impact of human activities on the landscape. (Ignacio Canudo Sanagustín)

Calificación final 2022: A

- Línea: Dos líneas: 1) Caracterizar, mediante la Anisotropía de la Susceptibilidad Magnética (ASM) y el análisis estructural, el régimen tectónico en el que se generaron las cuencas cretácicas peninsulares y del bloque de la meseta marroquí, de cara a integrarlo con los movimientos de la placa Ibérica durante ese periodo y su evolución general. 2) Aplicación de la prospección geofísica (incluyendo prospección gravimétrica, magnética, sísmica de maza, eléctrica y GPR) a la solución de problemas geológicos. (Carlos Luis Liesa Carrera)

Calificación final 2022: A

## 5. Ciencias y Tecnologías Químicas

- Línea: Nanometrología Analítica. (Francisco Laborda García)

Calificación final 2022: A

- Línea: Regeneración en amino-boranos a partir de derivados de boracina para su aplicación como combustible en economía del hidrógeno. (Jesús Pérez Torrente)

Calificación final 2022: A

- Línea: Estudio computacional de sistemas electrocatalíticos, concretamente para las reacciones de reducción de oxígeno y evolución de oxígeno, que son claves en el desarrollo de nuevas tecnologías de almacenamiento y conversión de energía renovable. (Jesús Pérez Torrente)

Calificación final 2022: A

- Línea: Síntesis de materiales nanoestructurados con diversidad de funcionalidades, para aplicaciones en nanomedicina. (Jesús Santamaría Ramiro)

Calificación final 2022: A

-Línea: Diseño de nuevos catalizadores químicos o biológicos utilizando métodos de ML. (Milagros Medina Trullenque)

Calificación final 2022: A

-Línea: Estudio de las bases moleculares del reconocimiento y catálisis de las glicosiltransferasas mediante métodos estructurales, computacionales y a través de diseño racional de glicomiméticos y compuestos relacionados. (Pedro Merino Filella)

Calificación final 2022: A

## 6. Derecho

- Línea: En el contexto del Laboratorio de Sociología Jurídica, y con énfasis en la perspectiva de Derechos Humanos del grupo, el investigador Ramón y Cajal desarrollará actividades de investigación en el campo temático de las migraciones, el asilo y la ciudadanía. (María José González Ordobás)

Calificación final 2022: A

## 7. Energía y Transporte

- Línea: Esta línea de investigación tiene como objetivo el progreso en la tecnología de membranas para garantizar un suministro energético eficiente y respetuoso con el medio ambiente (producción de energía renovable y captura de CO<sub>2</sub>) mediante el desarrollo de materiales altamente avanzados y nanotecnológicos. (Miguel Menéndez Sastre)

Calificación final 2022: A

- Línea: Hibridación de los sistemas de poligeneración con las fuentes de energía renovables, de las cuales la energía solar y la biomasa son muy prometedoras, ofreciendo así una gran oportunidad para la descarbonización del sector energético. (Luis María Serra de Renobales)

Calificación final 2022: A

- Línea: Líneas del grupo: 1) Energías renovables. 2) Reducción, captura, almacenamiento y usos del CO<sub>2</sub>. 3) Hidrógeno y Power to Gas. 4) Almacenamiento termoquímico. El investigador RYC se enmarcaría en tareas transversales dedicadas a la integración de las distintas tecnologías desarrolladas en las actuales líneas con el objetivo de impulsar la descarbonización de procesos industriales. (Luis Miguel Romeo Giménez)

Calificación final 2022: A

- Línea: Uso de amoniaco como combustible libre de carbono. (Rafael Bilbao Duñabeitia)

Calificación final 2022: A

## 8. Ciencias Físicas

- Línea: La línea de investigador propuesta se enmarca en el programa de investigación fundamental en "búsquedas de sucesos poco probables" en Física de Astropartículas. El investigador Ramón y Cajal se



centrará en una o varias líneas del grupo: 1) El proyecto ANAIS de búsqueda de la modulación anual de la señal de materia oscura con centelleadores de NaI (TI) 2) Búsqueda de WIMPs de baja masa con el experimento TREX-DM. 3) Búsqueda de axiones. 4) Experimento CROSS. (Gloria Luzón Marco)

Calificación final 2022: A

- Línea: Más allá de los modelos estándar: simetría, gravedad y materia oscura. (Manuel Asorey Carballeira)

Calificación final 2022: A

### **9. Ciencia y Tecnología de Materiales**

- Línea: Uso de rayos X coherentes y desarrollo de técnicas para obtener imágenes de sistemas complejos que evolucionan en condiciones "in operando". (Fernando Bartolomé Usieto)

Calificación final 2022: A

- Línea: Inteligencia artificial. (Conrado Rillo Millán)

Calificación final 2022: A

- Línea: Micro y nanodispositivos autoalimentados. (Conrado Rillo Millán)

Calificación final 2022: A

- Línea: Nanofotónica experimental. (Conrado Rillo Millán)

Calificación final 2022: A

- Línea: Microfluídica. (Conrado Rillo Millán)

Calificación final 2022: A

### **10. Matemáticas**

- Línea: Análisis Armónico, Cálculo Funcional y Ecuaciones de Evolución. (Luis Velázquez Campoy)

Calificación final 2022: A

### **11. Estudios del Pasado: Historia y Arqueología**

- Línea: El secuestro de Clío. Historia e historiadores en dictadura: prácticas y discursos. (Ignacio Peiró Martín)

Calificación final 2022: B

- Línea: Las sociedades prehistóricas. Prácticas funerarias y estudios bioantropológicos. (José María Rodanés Vicente)

Calificación final 2022: A

- Línea: Epigrafía, contacto cultural y prácticas religiosas en el occidente romano. (Francisco Pina Polo)

Calificación final 2022: A

### **12. Producción Industrial, Ingeniería Civil e Ingenierías para la Sociedad**

- Línea: Elastografía y modulografía a partir de la combinación de imagen médica y métodos computacionales. (Begoña Calvo Calzada)

Calificación final 2022: A

- Línea: Desarrollo de biomarcadores no invasivos de riesgo arritmico y muerte súbita cardíaca (MSC) derivados del electrocardiograma (ECG). (Juan Pablo Martínez Cortés)

Calificación final 2022: A

- Línea: Modelado, fabricación y ensayo de apósitos para curación de heridas. (María Ángeles Pérez Ansón)

Calificación final 2022: B

- Línea: Modulación del microambiente mecánico del adenocarcinoma ductal pancreático (ADP) para frenar su crecimiento y metástasis. (María Ángeles Pérez Ansón)

Calificación final 2022: A

### **13. Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones**

-Línea: Desarrollo de Ordenadores de Propósito Especial para Inteligencia Artificial. (David Iñiguez Dieste)

Calificación final 2022: A

- Línea: Resonancia magnética cardiaca. (Juan Pablo Martínez Cortés)

Calificación final 2022: B

- Línea: Sostenibilidad de los ecosistemas de datos abiertos. (Francisco Javier Zarazaga Soria)

Calificación final 2022: A

- Línea: Ciencia de datos y computación distribuida. (David Iñiguez Dieste)

Calificación final 2021: A

En todo caso, en el proceso de incorporación de candidatos se estará a lo establecido en la convocatoria (Resolución de 21 de diciembre de 2022 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, por la que se aprueba la convocatoria 2022 de las ayudas Ramón y Cajal, BOE de 23 de diciembre de 2022).

Tal y como se indica en el artículo 18.4 de la convocatoria, “durante el proceso de firma de acuerdos, excepcionalmente, los Centros de I+D podrán modificar la distribución de contratos a cofinanciar por áreas temáticas incluidas en la resolución de Centros de I+D elegibles, no siendo necesario para ello autorización del órgano instructor. En todo caso, la distribución final de contratos a cofinanciar no podrá sobrepasar el número máximo de contratos que se indique en la resolución de Centros de I+D elegibles, con la salvedad indicada en el apartado anterior”.

De esta manera, en caso de no ser cubiertas las plazas ofertadas en todas las áreas antes indicadas, se podrán atender un número mayor de plazas en algunas de las líneas de investigación aprobadas en virtud del presente acuerdo. En el supuesto de que sigan sin cubrirse la totalidad de las plazas, podrán atenderse también peticiones en líneas o áreas no incluidas en el presente documento (siempre con el límite de las 19 plazas ofertadas).

***Acuerdo de 8 de febrero de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se establece la oferta de plazas de estudiantes de nuevo ingreso en grados correspondiente al curso 2023-2024.***

El artículo 43 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificado por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, dispone que “Las Comunidades Autónomas efectuarán la programación de la oferta de enseñanzas de las Universidades públicas de su competencia y sus distintos centros, de acuerdo con ellas y conforme a los procedimientos que establezcan”. Y añade que “La oferta de plazas se comunicará a la Conferencia General de Política Universitaria para su estudio y determinación de la oferta de enseñanzas y plazas, que será publicada en el Boletín Oficial del Estado”.

De otro lado, el artículo 114 de los Estatutos de la Universidad establece que el Consejo de Gobierno aprobará, a propuesta del Rector y oídos los centros, el plan anual de enseñanzas que contendrá, entre otros aspectos, “La oferta de plazas en cada centro y titulación, en función de los medios personales disponibles, las condiciones materiales exigibles para desarrollar una enseñanza de calidad y las necesidades sociales”.

Por todo lo anterior, oídos los centros correspondientes, de conformidad con las memorias de verificación de los planes de estudios de grado, y habida cuenta de las necesidades y la demanda social, los medios y recursos disponibles y la evolución de la oferta en los últimos cursos, el Consejo de Gobierno acuerda proponer la oferta de plazas en enseñanzas oficiales de grado correspondiente al curso 2023-2024, en los términos que figuran a continuación.

### OFERTA DE PLAZAS PARA ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO EN GRADOS

Curso académico 2023-2024 | Universidad de Zaragoza

CENTRO	ENSEÑANZAS OFICIALES DE GRADO	Oferta de plazas 2023-2024
ZARAGOZA		
ESCUELA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	ESTUDIOS EN ARQUITECTURA	70
	INGENIERÍA DE TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES	180
	INGENIERÍA ELÉCTRICA	81
	INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y AUTOMÁTICA	120
	INGENIERIA EN DISEÑO INDUSTRIAL Y DESARROLLO DE PRODUCTO	82
	INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIÓN	90
	INGENIERÍA INFORMÁTICA	110
	INGENIERÍA MECÁNICA	216
	INGENIERÍA QUÍMICA	85
	PROGRAMA CONJUNTO EN MATEMÁTICAS E INGENIERÍA INFORMÁTICA	10
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	ENFERMERÍA	176
	FISIOTERAPIA	60
	TERAPIA OCUPACIONAL	80
E.U. DE TURISMO	TURISMO	72
E.U. POLITÉCNICA LA ALMUNIA	ARQUITECTURA TÉCNICA	45
	INGENIERÍA CIVIL	54

	INGENIERÍA DE DATOS EN PROCESOS INDUSTRIALES	60
	INGENIERÍA DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL	56
	INGENIERÍA MECATRÓNICA	56
	PROGRAMA CONJUNTO EN INGENIERÍA MECATRÓNICA E INGENIERÍA DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL	10
<b>FACULTAD DE CIENCIAS</b>	BIOTECNOLOGÍA	66
	FÍSICA	85
	GEOLOGÍA	47
	MATEMÁTICAS	70
	ÓPTICA Y OPTOMETRÍA	60
	PROGRAMA CONJUNTO FÍSICA/MATEMÁTICAS	10
	QUÍMICA	150
<b>FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA</b>	ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	400
	ECONOMÍA	200
	FINANZAS Y CONTABILIDAD	150
	MARKETING E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	150
<b>FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DEL TRABAJO</b>	RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS	180
	TRABAJO SOCIAL	180
<b>FACULTAD DE DERECHO</b>	DERECHO	308
	PROGRAMA CONJUNTO DERECHO/ADE	80
<b>FACULTAD DE EDUCACIÓN</b>	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN INFANTIL	120
	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	240
<b>FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS</b>	ESTUDIOS CLÁSICOS	30
	ESTUDIOS INGLESES	100
	FILOLOGÍA HISPÁNICA	70
	FILOSOFÍA	60
	GEOGRAFÍA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	45
	HISTORIA	150

	HISTORIA DEL ARTE	114
	INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN	36
	LENGUAS MODERNAS	55
	PERIODISMO	60
<b>FACULTAD DE MEDICINA</b>	MEDICINA	200
<b>FACULTAD DE VETERINARIA</b>	CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS	60
	VETERINARIA	146
<b>CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA</b>	INGENIERÍA DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL	(*)
<b>HUESCA</b>		
<b>ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR</b>	CIENCIAS AMBIENTALES	54
	INGENIERÍA AGROALIMENTARIA Y DEL MEDIO RURAL	45
<b>E.U. DE ENFERMERÍA</b>	ENFERMERÍA	59
<b>FACULTAD DE EMPRESA Y GESTIÓN PÚBLICA</b>	ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	65
	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	45
<b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL DEPORTE</b>	CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	62
	MEDICINA	45
	NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA	56
	ODONTOLOGÍA	36
	PROGRAMA CONJUNTO EN NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA Y CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	10
<b>FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN</b>	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN INFANTIL	120
	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	120
<b>TERUEL</b>		
<b>E.U. DE ENFERMERÍA</b>	ENFERMERÍA	36
<b>E.U. POLITÉCNICA</b>	INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y AUTOMÁTICA	28
	INGENIERÍA INFORMÁTICA	28
	PROGRAMA CONJUNTO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA Y ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	10

<b>FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS</b>	ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	45
	BELLAS ARTES	55
	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN INFANTIL	120
	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	120
	PSICOLOGÍA	85

(\*) Conforme lo que se indique en el Real Decreto por el que se apruebe la provisión de plazas de las Fuerzas Armadas y de la Escala Superior de Oficiales de la Guardia Civil.

***Acuerdo de 8 de febrero de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se establece la oferta de plazas para cambio de estudios a grado correspondiente al curso 2023-2024.***

Por acuerdo de 3 de abril de 2017, de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, se aprobó la normativa sobre criterios de valoración, orden de prelación en la adjudicación de plazas y procedimientos de admisión a estudios oficiales de grado [BOUZ núm. 4/2017] cuyo Capítulo V regula el procedimiento de admisión por cambio de estudios a grado para estudiantes con estudios universitarios oficiales parciales españoles, así como para estudiantes con estudios universitarios extranjeros parciales o totales que no hayan obtenido la homologación de su título en España, a quienes se les reconozca un mínimo de 30 créditos. Este acuerdo se adoptó en desarrollo del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado, cuyo artículo 29 contempla el cambio de universidad y/o estudios universitarios oficiales españoles.

En el artículo 16 del acuerdo de 3 de abril de 2017 se indica que: 1. Anualmente cada centro, por acuerdo de su Junta, propondrá el número de plazas que oferta para cambios de estudios en cada uno de sus estudios de grado, que se aprobará en Consejo de Gobierno y se hará pública antes de comenzar el plazo de presentación de solicitudes. 2. Las plazas ofertadas se podrán dividir en segmentos diferenciados o por cursos; en este caso el centro resolverá las solicitudes para cada uno los segmentos o cursos conforme a los criterios establecidos en este reglamento. El responsable de la dirección del centro hará público el criterio de división a aplicar con carácter previo al inicio del plazo de presentación de solicitudes de admisión.

En aplicación del citado acuerdo se ha solicitado a los centros que elaboren la propuesta de **oferta de plazas para cambios de estudios** de sus respectivas enseñanzas de grado.

Vistas las propuestas elaboradas por los centros, el Consejo de Gobierno acuerda aprobar la oferta de plazas para cambio de estudios correspondiente al curso 2023-2024 en los términos que figuran a continuación.

**OFERTA DE PLAZAS PARA CAMBIOS DE ESTUDIOS A GRADO**  
Curso académico 2023-2024 | Universidad de Zaragoza

<b>CENTRO</b>	<b>ENSEÑANZA DE GRADO</b>	<b>Oferta de plazas cambio de estudios 2023-2024</b>
<b>ZARAGOZA</b>		
ESCUELA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	ESTUDIOS EN ARQUITECTURA	20
	INGENIERÍA DE TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES	18
	INGENIERÍA ELÉCTRICA	12

	INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y AUTOMÁTICA	12
	INGENIERIA EN DISEÑO INDUSTRIAL Y DESARROLLO DE PRODUCTO	10
	INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIÓN	12
	INGENIERÍA INFORMÁTICA	12
	INGENIERÍA MECÁNICA	24
	INGENIERÍA QUÍMICA	9
	PROGRAMA CONJUNTO MATEMÁTICAS E ING. INFORMÁTICA	2
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	ENFERMERÍA	8(*)
	FISIOTERAPIA	3
	TERAPIA OCUPACIONAL	4
E.U. DE TURISMO	TURISMO	S/L
E.U. POLITÉCNICA LA ALMUNIA	ARQUITECTURA TÉCNICA	S/L
	INGENIERÍA CIVIL	S/L
	INGENIERÍA DE DATOS EN PROCESOS INDUSTRIALES	10
	INGENIERÍA DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL	S/L
	INGENIERÍA MECATRÓNICA	S/L
	PROGRAMA CONJUNTO INGENIERÍA MECATRÓNICA E INGENIERÍA DE LA ORGANCIÓN INDUSTRIAL	S/L
FACULTAD DE CIENCIAS	BIOTECNOLOGÍA	7
	FÍSICA	10
	GEOLOGÍA	10
	MATEMÁTICAS	10
	ÓPTICA Y OPTOMETRÍA	10
	PROGRAMA CONJUNTO EN FÍSICA Y MATEMÁTICAS	10
	QUÍMICA	15
FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA	ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	20
	ECONOMÍA	10
	FINANZAS Y CONTABILIDAD	10
	MARKETING E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	10
FACULTAD DE	RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS	10

CIENCIAS SOCIALES Y DEL TRABAJO	TRABAJO SOCIAL	10
FACULTAD DE DERECHO	DERECHO	12
FACULTAD DE EDUCACIÓN	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN INFANTIL	5
	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	5
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	ESTUDIOS CLÁSICOS	2
	ESTUDIOS INGLESES	5
	FILOLOGÍA HISPÁNICA	4
	FILOSOFÍA	3
	GEOGRAFÍA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	3
	HISTORIA	8
	HISTORIA DEL ARTE	6
	INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN	2
	LENGUAS MODERNAS	3
	PERIODISMO	3
FACULTAD DE MEDICINA	MEDICINA	4
FACULTAD DE VETERINARIA	CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS	9
	VETERINARIA	5
<b>HUESCA</b>		
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	CIENCIAS AMBIENTALES	S/L
	INGENIERÍA AGROALIMENTARIA Y DEL MEDIO RURAL	S/L
E.U. DE ENFERMERÍA	ENFERMERÍA	0 (*)
FACULTAD DE EMPRESA Y GESTIÓN PÚBLICA	ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	10
	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	10
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL DEPORTE	CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	1
	MEDICINA	1
	NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA	1
	ODONTOLOGÍA	1
	PROGRAMA CONJUNTO NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA Y CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	1
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN INFANTIL	20
	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	20



TERUEL		
E.U. DE ENFERMERÍA	ENFERMERÍA	0 (*)
E.U. POLITÉCNICA	INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y AUTOMÁTICA	6
	INGENIERÍA INFORMÁTICA	6
	PROGRAMA CONJUNTO INGENIERÍA INFORMÁTICA Y ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	1
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS	ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	6
	BELLAS ARTES	6
	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN INFANTIL	6
	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	6
	PSICOLOGÍA	6

S/L = Sin límite

(\*) Sólo se cubrirán las vacantes que se produzcan en cada curso de grado [2º, 3º, 4º].

**Acuerdo de 8 de febrero de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 22 de diciembre de 2021, en virtud del cual se aprobó el Plan Antifraude de la Universidad de Zaragoza.**

Con fecha de 22 de diciembre de 2021, en Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, acordó la aprobación del Plan Antifraude de la Universidad de Zaragoza, en cuyo punto 5.5 Banderas Rojas se establece que:

“Las banderas rojas son indicadores o señales de alarma que alertan de la posible existencia de fraude o de una irregularidad. La existencia de una bandera roja no implica necesariamente que se esté cometiendo fraude, pero sí exige especial atención para descartar o confirmar un fraude potencial.

Se han identificado una serie de banderas rojas en el Área de Contratación y en el Área de Gestión Económica y Financiera (ANEXO II). Próximamente se identificarán las correspondientes a las Áreas de Personal e Investigación.”

Como consecuencia del proceso de identificación de Bandera Rojas realizada por parte de la Comisión Antifraude, con objeto de actualizar la lista de las mismas, se eleva a Consejo de Gobierno para su aprobación, la modificación del actual Anexo II con la inclusión del siguiente contenido:

#### BANDERAS ROJAS EN: CONTRATACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA

##### 1. CONTRATACIÓN

- Se observan adquisiciones de bienes o servicios a proveedores no oficiales sin justificación
- Fraccionamiento del objeto del contrato mediante contratos independientes
- Presentación de los tres presupuestos reiteradamente con las mismas empresas, cuando existan otros eventuales contratistas en el mercado
- Existen dudas sobre la necesidad real del servicio o parece un objeto innecesario

- Presupuestos muy altos o incoherentes entre sí cuando se presentan varios para una compra
- Contrato idéntico a una misma empresa de forma sucesiva
- Adjudicaciones directas por importe cercano a los umbrales establecidos en la Ley para su obligatoriedad de licitación.
- Propuestas dudosas de exclusividad, cuando hay posibles licitadores en el mercado
- Contratación con proveedor es extranjeros cuando las mercancías o servicios se pueden adquirir en el mercado local por un precio igual o menor
- Utilización de procedimientos excepcionales con frecuencia
- Sobreestimación o subestimación del valor del contrato
- Contrataciones de servicios sobre los que no se observa ningún resultado concreto
- Empleado de contratación que no firma la declaración de conflicto de intereses
- Socialización entre un empleado de contratación y un proveedor
- Dificultad de acceso a la documentación para los posibles licitadores
- Falta de claridad o transparencia en los criterios de adjudicación o en la delimitación del objeto
- Pliegos con cláusulas inusuales o poco razonables
- Pliegos con prescripciones más restrictivas o más generales que las aprobadas en procedimientos previos similares.
- Se define un producto de una marca concreta e lugar de un producto genérico.
- Ausencia de penalidades por incumplimiento del contrato
- Modificación del anuncio de licitación
- Anulación de procedimientos que se lanzan con posterioridad
- Ofertas no competitivas, incoherentes o artificiales
- Ofertas económicas de varias empresas licitadoras con idéntica redacción
- Exclusiones de ofertas sin la justificación adecuada
- Todos los licitadores presentan precios altos de forma continuada
- Patrones de ofertas inusuales
- Ofertas de UTES formadas sin justificación aparente
- Propuestas de criterios de solvencia que parecen excesivos para la adquisición del bien o servicio.
- Inexistencia de declaraciones de empresas pertenecientes al mismo grupo
- Falta de objetividad o transparencia en las valoraciones de las ofertas
- Firme del informe técnico por una sola persona
- Se observan prestaciones diferentes o de calidad inferior a la contratada
- Exceso de modificaciones contractuales o deficiente justificación de las mismas.
- Contratación de Prórrogas no previstas
- Cambios sustanciales en el enfoque del proyecto o en sus costes, tras ser adjudicado
- Incumplimiento de las mejoras ofertadas en el procedimiento, especialmente si algunas de ellas han sido claves en la adjudicación del proveedor
- Subcontratación no justificada
- Patrones de comportamiento sospechoso entre empresas
- Quejas formales o informales de licitadores

- Los precios de las ofertas bajan bruscamente cuando nuevos licitadores participan en el procedimiento
- Los adjudicatarios se reparten/turnan por región, tipo de trabajo, tipo de obra, etc.
- El adjudicatario subcontrata a los licitadores que no han resultado adjudicatarios

## 2. GESTIÓN FINANCIERA

- Excesivos movimientos en metálico en alguna Unidad
- Imputación de gastos inadecuada, de forma reiterada
- Gastos recurrentes en varios años, por similares importes a los mismos proveedores
- Gastos de viaje o dietas superiores al coste real o no acordes con la legislación sobre el tema.
- No suspensión de expedientes con reparo
- Falta de seguimiento injustificado de las recomendaciones de los Informes de la Unidad de Control Interno.
- Anulaciones de facturas emitidas por la UZ de forma reiterada por alguna Unidad.
- Solicitudes de devoluciones de ingresos con una sola firma
- Cesión de cobros de forma habitual
- Gastos de representación inadecuados a la finalidad de los mismos
- Concesión de Becas o ayudas sin convocatoria
- Concesión de Becas a las mismas personas en años sucesivos
- Ayudas a colectivos sin definir los fines de la misma
- Facturas inconsistentes, sin explicación del objeto facturado, o con una imprecisa descripción del mismo.
- Proveedores con más de una cuenta corriente en el Sistema de Información Contable
- Facturas pagadas o cobradas en efectivo por alguna Unidad de forma reiterada
- Exceso de facturas pendientes de pago o de cobro
- Inexistencia de reclamaciones de impagados
- Prescripción de deudas a los mismos proveedores de forma recurrente o repetitiva
- Conformidad en las facturas por personas no responsables
- Colusión con clientes para anticipar facturación
- Facturas de ingresos o gastos no registradas contablemente
- Manipulación de descuentos o inclusión de descuentos no autorizados ni consignados documentalmente.
- Proveedores sin dirección física o coincidente con la otros
- Controles internos débiles o inexistentes en el área o unidad
- Excesivo número de devoluciones de ingreso en un Centro
- Elevado número de matrículas gratuitas en determinados Centros o Servicios
- Uso inadecuado de tarjeta de crédito
- No conciliación de las cuentas bancarias en contabilidad
- Falta de segregación de funciones en áreas vulnerables
- Descentralización de funciones sin el adecuado seguimiento

- Discrepancias entre los saldos de los bancos y los importes contabilizados
- Excesiva utilización del sistema de pago mediante cheque
- Pagos reiterados a profesionales o beneficiarios por un elevado importe
- Facturas sin logotipo de la sociedad o con diferencias visibles en el tipo, tamaño, textura, color, etc. de la letra de la factura
- Cifras borradas o tachadas en las facturas, anulaciones sin firmas de personas autorizadas
- Cálculo incorrecto en una factura elaborada mediante ordenador
- Carencia de un elemento obligatorio en una factura
- Igual o similar posición relativa de un sello y una firma personal en una serie de documentos
- Falta de datos de contacto de sociedades o personas
- Ausencia de números de serie en las facturas y en las notas de entrega de mercancías
- Discrepancias y anomalías en los números de cuenta bancaria
- Los datos contenidos en un documento difieren visualmente de un documento similar expedido por el mismo organismo.
- Incoherencia entre las fechas de las facturas y los números de las mismas
- Facturas que no concuerdan con los presupuestos en términos de precio, cantidad y calidad, tipo de producto y /o descripción del producto suministrado o del servicio prestado.

#### BANDERAS ROJAS: INVESTIGACIÓN

1. Presentación, por un investigador, de facturas de un mismo proveedor y por importes elevados, en los días finales de justificación de proyectos.
2. Certificaciones de participación en proyectos inv. /transferencia sin que conste oficialmente como miembro de los mismos
3. Presentación de presupuestos con descuentos elevados que suponen importes finales que solo requieren contrato menor.

#### BANDERAS ROJAS, EN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA: SELECCIÓN, CONTRATACIÓN, FORMACIÓN Y CONTROL HORARIO

##### 1- SELECCIÓN

- Baremos: propuesta de realización de entrevista con un peso específico superior al 15% de la puntuación final
- Entrevistas: Respuestas que sólo un candidato responde

##### 2- CONTRATACIÓN

- Incompatibilidades: Reticencia por parte del empleado a suministrar información sobre la empresa en la que realiza otra actividad.

##### 3- FORMACIÓN

- Errores recurrentes en pago de cursos a terceros. Debe constatarse que han sido autorizados, que se han impartido y que ha sido auditados por control interno los superiores

##### 4- CONTROL HORARIO

- Falta de control de la jornada (PAS-PDI) En el caso del PAS, el indicador puede ser la falta de cierre del control horario. El PAS está controlado por los responsables de la unidad, el PDI tiene controles puntuales desde la IGS.
- Servicios extraordinarios: Solicitud de realización de excesivos servicios extraordinarios.

## 1.4 Rector

### ***Resolución de 2 de febrero de 2023, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se designa a los miembros del Comité Ético de la Universidad de Zaragoza.***

El Comité Ético de la Universidad de Zaragoza, regulado por el Acuerdo de 14 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Código Ético de la Universidad de Zaragoza, es el órgano encargado de seguir, interpretar y velar por el cumplimiento del Código Ético. Su función es canalizadora, consultiva, deliberativa y resolutive de cuantas propuestas, consultas o denuncias se formulen para una adecuada aplicación del Código Ético. Estará compuesto por cuatro miembros titulares y cuatro suplentes, designados a partes iguales por el Consejo Social y por el Consejo de Dirección de la Universidad de Zaragoza, tal como se recoge en el apartado 6 dicho Acuerdo.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas a mi cargo por el art. 66 v) de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, y a propuesta del Consejo Social y del Consejo de Dirección, resuelvo:

**Nombrar** como vocales en el Comité Ético en representación del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza a:

- Titular: D. Jorge Arasanz Mallo.
- Suplente: D. Mariano Berges Andrés.
  
- Titular: Dña. Elena Marín Trasobares.
- Suplente: Dña. María Antonia Carabantes de las Heras.

**Nombrar** como vocales en el Comité Ético en representación del Consejo de Dirección de la Universidad de Zaragoza a:

- Titular: Dña. Silvia Gaspar Lera.
- Suplente: Dña. María Aurora López Azcona.
  
- Titular: Dña. María Isabel Luengo Gascón.
- Suplente: D. Miguel Ángel Marín Mormeneo.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en el art. 8.3 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

## 1.5 Secretaría General

***Instrucción 1/2023, de 1 de febrero de 2023, de la Secretaria General y de la Delegada de Protección de Datos, por la que se establecen las pautas a seguir para las publicaciones con carácter general de datos personales y, en particular, en boletines oficiales y en el tablón oficial electrónico de la Universidad de Zaragoza (e-TOUZ)***

La Resolución de 12 de julio de 2012, del Rector de la Universidad que crea y regula el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad de Zaragoza establece, en su artículo 6, que el funcionamiento, la gestión y la publicación de acuerdos, resoluciones, actos y anuncios se realizará conforme a lo dispuesto en las normas sobre protección de datos de carácter personal. Del mismo modo, en su Disposición adicional segunda, faculta al Secretario General para dictar cuantas instrucciones sean necesarias para la correcta aplicación de esta norma.

El artículo 70.4 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza confiere al Secretario General, entre otras, las funciones de difundir y publicar, cuando corresponda, los acuerdos de los órganos de gobierno de la Universidad y publicación del Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza (BOUZ) así como la coordinación y dirección de la actividad normativa.

En uso de las facultades encomendadas y a fin de facilitar las tareas relativas a la publicación y posterior eliminación de documentos que contienen datos personales, teniendo en cuenta la propuesta de la Delegada de Protección de Datos, se dictan las siguientes pautas a las que habrá de ajustarse la remisión de documentación a Boletines (BOE, BOA, BOUZ, DOUE...) y la publicación en el Tablón Electrónico Oficial (e-TOUZ) de cuanta documentación contenga datos de carácter personal, así como para la publicación en general de datos personales, siendo esta Instrucción complementaria a la Instrucción SG 2/2019, de 25 de noviembre, por la que se establecen las pautas a seguir para las publicaciones de datos personales en Boletines Oficiales y en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad de Zaragoza (e-TOUZ).

### **1. Procedimientos de concurrencia competitiva/procesos selectivos:**

Se deberá evitar, en la medida de lo posible, que los listados de personas admitidas y los listados de calificaciones o resultados sean accesibles, sin consentimiento del interesado, a un número indeterminado de personas.

Se recomienda que su publicación se restrinja a las personas que concurren en el correspondiente proceso.

Los listados deberán contener sólo los datos personales que sean estrictamente necesarios. En ningún caso deberá publicarse conjuntamente el nombre de las personas candidatas y el número completo del DNI, pasaporte o documento equivalente. Cuando sea necesaria la publicación de un acto administrativo que contuviese datos personales del afectado, se identificará al mismo mediante su nombre y apellidos, añadiendo cuatro cifras numéricas aleatorias del documento nacional de identidad, número de identidad extranjero, pasaporte o documento equivalente, de conformidad con la Disposición Adicional Séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD).

En el caso de la publicación del **resultado** de los procedimientos selectivos o de concurrencia competitiva, se aconseja, salvo que la normativa específica reguladora de la materia establezca lo contrario, limitar la publicación a la indicación de los/as participantes seleccionados/as, sin hacer mención a la valoración obtenida ni a los/as participantes que hayan sido descartados/as, sin perjuicio de la posibilidad de establecer sistemas de acceso restringido que permitan a cada aspirante acceder a la información completa.

En virtud del principio de la limitación del plazo de conservación de los datos (art. 5.1. e) del Reglamento 2016/679, del Parlamento Europeo del Consejo de 27 de abril de 2016, RGPD), estos deben ser mantenidos de forma que se permita la identificación de los interesados durante el tiempo estrictamente necesario para los fines del tratamiento de los datos personales. Es por ello que los listados de los/as participantes en los procesos de concurrencia competitiva se deberán conservar mientras puedan ser impugnados en vía administrativa o judicial, y hasta su resolución. Tras este plazo, deberá impedirse el acceso a las personas interesadas a la intranet u otra ubicación en la que se hubieran publicado.

### **2. Cupos especiales:**

Los datos personales que revelen una situación de especial vulnerabilidad de los aspirantes, como es el caso de la discapacidad, o cualquier otro dato calificado legalmente como sensible (artículo 9 RGPD), requieren

una especial tutela, para evitar que su tratamiento pueda generar situaciones de discriminación o cualquier perjuicio significativo para las personas afectadas.

Por ello, se deberán adoptar las medidas de **disociación** de los datos de las personas interesadas de modo que cuando participen por el cupo general figuren en las listas con su nombre y apellidos, sin diferenciación del resto de participantes, y cuando accedan además por el cupo de discapacidad, los listados no se publiquen con nombres y apellidos sino sólo con el Nº de Solicitud.

Dichas medidas de disociación serán aplicables tanto en relación con el procedimiento de acceso a la Universidad como a todos los procedimientos de personal (selección y acceso, promoción interna, etc.) en los que haya cupo de acceso por discapacidad, en la publicación, a efectos de notificación, de las listas de acceso y de espera.

En la publicación del nombramiento como empleado público tampoco deberá identificarse el cupo o turno por el que se haya concurrido (art. 62 del Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del del Estatuto Básico del Empleado Público).

Se puede consultar el informe del Gabinete Jurídico de la AEPD, sobre la publicación de los datos personales de aspirantes que participan por el turno de discapacidad en procesos selectivos, disponible en el siguiente enlace:

<https://www.aepd.es/es/documento/2022-0002.pdf>

### **3. Publicación del procedimiento de acción social**

Los actos que se dicten en este procedimiento deberán publicarse con acceso restringido a los interesados al contener datos sensibles de los empleados públicos y sus familiares.

### **4. Nombramiento y cese de cargos académicos**

La publicación de los datos personales que figuren en las resoluciones de nombramientos y ceses de órganos académicos se realizará con indicación de los nombres y apellidos del afectado.

### **5. Publicación de censos electorales**

Se recomienda arbitrar la consulta de los censos por medios informáticos (intranet o aplicación específica) previa identificación del interesado. En el caso de que no fuera posible utilizar medios informáticos se podrán exponer al público las listas electorales (por sectores y circunscripciones) en soporte papel que se situarán en las respectivas Secretarías de Centros o de Departamentos para su consulta controlada.

Los censos incorporarán aquellos datos que requiera la normativa sectorial aplicable, si bien la publicación de datos personales se limitará a aquellos que resulten imprescindibles para la identificación del elector: Nombre y apellidos y 4 cifras numéricas del Documento de Identificación Personal (DNI/NIE/Pasaporte) obtenidas aplicando lo establecido en la Instrucción SG 2/2019, de 25 de noviembre, <https://ae.unizar.es/?app=touz&opcion=down&id=63035>

Concluido el proceso electoral y los plazos de reclamaciones deberán destruirse los censos confeccionados en papel con las debidas garantías de seguridad (a través de empresa habilitada al efecto). Para los publicados en intranet deberá no solamente eliminarse el enlace sino también el documento físico inserto en la red (PDF, Excel, Word).

Para más información se recomienda acudir a la página de la Unidad de Protección de Datos en la siguiente dirección:

<https://protecciondatos.unizar.es/sites/protecciondatos.unizar.es/files/users/documentos/censo.pdf>

### **6. Méritos curriculares de los miembros de las Comisiones de acceso**

En la publicación de los méritos o el “currículum vitae” de las personas que integren las comisiones de acceso para plazas de los cuerpos de funcionarios docentes universitarios, cuya obligación viene establecida en el

artículo 62.3 de la LOU y en el art. 6.4 del RD 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, se deberán omitir los datos personales sensibles o excesivos (tales como DNI, fecha de nacimiento, datos de contacto privados y no profesionales, o cualesquiera otros que excedan del ámbito curricular).

En todo caso, esa información solo deberá publicarse durante el plazo para formular posibles recursos frente a la composición de la comisión de acceso, sin perjuicio de su conservación en el expediente administrativo correspondiente, hasta que transcurran los plazos para impugnar los actos de trámite y resolución del proceso.

### **7. Retirada de información que contenga datos personales**

El periodo de tiempo en que los datos permanecerán accesibles debe ser el estrictamente necesario, debiendo ser retirados una vez cumplida la finalidad para la que fueron publicados; como, por ejemplo: una vez cumplido el plazo de presentación de solicitudes, reclamaciones, alegaciones, interposición de recursos o, en su caso, el periodo de publicación que establezca la ley.

Para cualquier duda que pueda existir sobre la presente Instrucción, los miembros de la comunidad universitaria pueden dirigirse a la Unidad de Protección de Datos ([dpd@unizar.es](mailto:dpd@unizar.es)), así como consultar la página web de la Unidad (<https://protecciondatos.unizar.es/>).

### **Disposición final. Entrada en vigor**

La presente Instrucción entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza (BOUZ).

## **IV. Otras Informaciones de interés**

### **Nombramientos**

Resolución de 6 de febrero de 2023, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a doña Manuela Artal Lerín como directora del Departamento de Química Física.

Resolución de 6 de febrero de 2023, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a don Yamir Moreno Vega como director del Instituto Universitario de Investigación de Biocomputación y Física de Sistemas Complejos (BIFI).

Resolución de 7 de febrero de 2023, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a don José Muñoz Embid como profesor secretario del Departamento de Química Física.

Resolución de 8 de febrero de 2023, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a doña María Milagros Medina Trullenque como subdirectora del Instituto Universitario de Investigación de Biocomputación y Física de Sistemas Complejos (BIFI).

Resolución de 8 de febrero de 2023, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a don Pierpaolo Bruscolini como profesor secretario del Instituto Universitario de Investigación de Biocomputación y Física de Sistemas Complejos (BIFI).

### **Ceses**

D. Germán Vicente Rodríguez como decano de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte.



Dña. Beatriz Puisac Uriol como Vicedecana de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte.

Dña. Teresa María Sanclemente Hernández como Vicedecana de Odontología de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte.

Dña. Lucía Calleja Rodríguez como Vicedecana de Ordenación Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte.

D. Fernando Gimeno Marco como Vicedecano de Calidad e Infraestructuras de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte.

D. Luis García González como Vicedecano de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte.

D. Alejandro Gómez Bruton como Vicedecano de Internacionalización y Movilidad de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte.

Dña. María Cristina Yagüe Ruiz como Profesora Secretaria de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte.

D. Ramón Plo Alastrué como director del Departamento de Filología Inglesa y Alemana.

Dña. María Dolores Herrero Granado como subdirectora del Departamento de Filología Inglesa y Alemana.

Dña. Bárbara María Arizti Martín como profesora secretaria del Departamento de Filología Inglesa y Alemana.

D. Jesús Antonio Royo Sánchez como director del Departamento de Ingeniería de Diseño y Fabricación.

D. Pedro Gaspar Ibáñez Carabantes como profesor secretario del Departamento de Ingeniería de Diseño y Fabricación.

## **Nombramientos Coordinadores de Titulaciones**

Resolución de 20 de enero de 2023, del Decano de la Facultad de Ciencias, por la que se nombra a doña Raquel Moreno Loshuertos como Coordinadora del Grado en Biotecnología.

Resolución de 13 de enero de 2023, del Decano de la Facultad de Ciencias, por la que se nombra a don Juan Antonio Vallés Brau como Coordinador del Grado en Física.

Resolución de 13 de enero de 2023, del Decano de la Facultad de Ciencias, por la que se ratifica a don Luis Eduardo Arlegui Crespo como Coordinador del Grado en Geología.

Resolución de 13 de enero de 2023, del Decano de la Facultad de Ciencias, por la que se ratifica a don Mario Pérez Riera como Coordinador del Grado en Matemáticas.

Resolución de 13 de enero de 2023, del Decano de la Facultad de Ciencias, por la que se ratifica a doña María Victoria Collados Collados como Coordinadora del Grado en Óptica y Optometría.

Resolución de 13 de enero de 2023, del Decano de la Facultad de Ciencias, por la que se ratifica a doña Irene Ara Laplana como Coordinadora del Grado en Química.

Resolución de 13 de enero de 2023, del Decano de la Facultad de Ciencias, por la que se ratifica a don Luis Alberto Carrodegvas Villar como Coordinador del Máster en Biología molecular y celular.

Resolución de 13 de enero de 2023, del Decano de la Facultad de Ciencias, por la que se ratifica a doña Olga María Abián Franco como Coordinadora del Máster en Biofísica y Biotecnología Cuantitativa.

Resolución de 13 de enero de 2023, del Decano de la Facultad de Ciencias, por la que se ratifica a don Luis Salvatella Ibáñez como Coordinador del Máster en Economía Circular.

Resolución de 13 de enero de 2023, del Decano de la Facultad de Ciencias, por la que se ratifica a doña Gloria Luzón Marco como Coordinadora del Máster en Física del Universo: Cosmología, astrofísica, partículas y astropartículas.

Resolución de 13 de enero de 2023, del Decano de la Facultad de Ciencias, por la que se ratifica a don Francisco Javier Salgado Remacha como Coordinador del Máster en Física y tecnologías físicas.

Resolución de 13 de enero de 2023, del Decano de la Facultad de Ciencias, por la que se ratifica a don Javier Gómez Jiménez como Coordinador del Máster en Geología: Técnicas y Aplicaciones.

Resolución de 13 de enero de 2023, del Decano de la Facultad de Ciencias, por la que se ratifica a don Jorge Delgado Gracia como Coordinador del Máster en modelización e investigación matemática, estadística y computación.

Resolución de 13 de enero de 2023, del Decano de la Facultad de Ciencias, por la que se ratifica a doña María Pilar Pina Iritia como Coordinadora del Máster en materiales nanoestructurados para aplicaciones nanotecnológicas.

Resolución de 13 de enero de 2023, del Decano de la Facultad de Ciencias, por la que se ratifica a doña Ana Isabel Elduque Palomo como Coordinadora del Máster en Química Industrial.

Resolución de 13 de enero de 2023, del Decano de la Facultad de Ciencias, por la que se ratifica a don Pablo José Sanz Miguel como Coordinador del Máster en Química Molecular y Catálisis Homogénea.

Resolución de 13 de enero de 2023, del Decano de la Facultad de Ciencias, por la que se nombra a doña María Reyes Mallada Viana como Coordinadora del Máster Erasmus Mundus en Ingeniería de membranas.

Resolución de 19 de enero de 2023, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra al Coordinador del Programa de Doctorado en Economía y Gestión de las Organizaciones.

Resolución de 9 de enero de 2023, de la Directora de la Escuela Universitaria de Enfermería de Huesca, Centro Adscrito a la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a Dña. Carmen Tosat Mancho, Coordinadora del Grado Universitario en Enfermería de la Escuela Universitaria de Enfermería de Huesca.

Resolución de 7 de febrero de 2023, del Director de la Escuela Politécnica Superior de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a don Ernesto Pérez Collazos Coordinador del Grado en Ciencias Ambientales de la Escuela Politécnica Superior.

## Ceses Coordinadores de Titulaciones

Dña. Patricia Ferreira Neila como Coordinadora del Grado en Biotecnología.

D. Eduardo García Abancens como Coordinador del Grado en Física.

Dña. Victoria Bordonaba Juste como Coordinadora del Programa de Doctorado en Economía y Gestión de las Organizaciones.

Dña. María Concepción Rubio Soriano como Coordinadora del Grado Universitario en Enfermería de la Escuela Universitaria de Enfermería de Huesca

D. Josep Oriol Ortiz Perpiña como Coordinador del Grado en Ciencias Ambientales de la Escuela Politécnica Superior.

## Otros nombramientos

Resolución de 10 de enero de 2023, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran a doña María Teresa Alonso Pérez y a doña Esther Hernández Sainz como representantes de la Universidad en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza para la difusión y puesta en común de conocimientos en materia de Derecho de consumo.

Resolución de 16 de enero de 2023, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran a don Francisco José Serón Arbeloa y a don Juan Ignacio Garcés Gregorio como representantes de la Universidad en el Grupo de Trabajo “Inteligencia Artificial” del Gobierno de Aragón.

Resolución de 19 de enero de 2023, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran a la Directora de los Cursos Extraordinarios de Verano y al Director de los Cursos de Español como Lengua Extranjera como representantes de la Universidad en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio Marco de colaboración con Fundación Bancaria Ibercaja.

Resolución de 31 de enero de 2023, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran a doña María Pilar Lambán Castillo y a don Carlos Sagüés Blázquez como representantes de la Universidad en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con Avanti Wind Systems Technology para la creación de la “Cátedra Alimak Group” de la Universidad de Zaragoza.

Resolución de 31 de enero de 2023, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran a la Vicerrectora con competencias en materia de Educación Digital y Formación Permanente y a don José María Muñoz Escolano como representantes de la Universidad en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con Learning Bits para la creación de la “Cátedra Math Bits de Educación Matemática” de la Universidad de Zaragoza.

Resolución de 1 de febrero de 2023, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran a don Jorge Emilio Júlvez Bueno y a don Cristian Florentín Mahulea como directores de la “Cátedra Alimak Group” de la Universidad de Zaragoza.

Resolución de 7 de febrero de 2023, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a don Ramón Juan Reiné Viñales como representante de la Universidad en el Consejo consultivo y de participación Anayet-Partacua.

Resolución de 9 de febrero de 2023, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a don Alfonso Burgos Risco y a doña Neus Lozano Sánfelix como representantes de la Universidad en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con Extended Interaction SLU.

Resolución de 10 de febrero de 2023, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran a doña Gloria Cuenca Bescós y a doña María Pilar Alfaro Ibáñez como representantes de la Universidad en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con la Fundación Atapuerca.

Resolución de 13 de febrero de 2023, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a don Pablo Beltrán Pellicer como director de la “Cátedra Math Bits de Educación Matemática” de la Universidad de Zaragoza.

Resolución de 13 de febrero de 2023, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran al Director del Museo de Ciencias Naturales, al Director Técnico del Servicio de Actividades Deportivas y a la Directora de Secretariado con competencias en materia de Actividades Culturales como representantes de la Universidad en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con el Gobierno de Aragón para la realización de actuaciones de educación y formación para un consumo responsable durante el año 2023.

Resolución de 13 de febrero de 2023, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran al Director de Secretariado con competencias en materia del Área de Accesibilidad y Diversidad y al Técnico de Apoyo de la Oficina Universitaria de Atención a la Diversidad como representantes de la Universidad en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con PRISMA.

## **Disposiciones publicadas en el Boletín Oficial de Aragón (BOA) desde el 11 de enero de 2023**

RESOLUCIÓN de 3 de enero de 2023, de la Universidad de Zaragoza, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión del puesto de trabajo de Conductor del Rector de esta Universidad. (BOA nº 8 de 13 de enero de 2023).

RESOLUCIÓN de 4 de enero de 2023, de la Universidad de Zaragoza, por la que se adjudican los puestos de trabajo convocados por Resolución de 29 de noviembre de 2022, por la que se convoca la provisión de plazas para la contratación laboral indefinida de dos Técnicos Superiores de apoyo a la investigación (LA) con cargo a financiación externa de carácter finalista en la Escuela de Ingeniería y Arquitectura. (BOA nº 8 de 13 de enero de 2023).

RESOLUCIÓN de 4 de enero de 2023, de la Universidad de Zaragoza, por la que se hace pública la adjudicación del puesto de trabajo de Secretario/a del Presidente del Consejo Social, convocado por Resolución de 21 de octubre de 2022, para su provisión mediante el sistema de libre designación. (BOA nº 8 de 13 de enero de 2023).

RESOLUCIÓN de 4 de enero de 2023, de la Universidad de Zaragoza, por la que se acuerda publicar el Presupuesto de esta Universidad para 2023. (BOA nº 8 de 13 de enero de 2023).

RESOLUCIÓN de 5 de enero de 2023, de la Universidad de Zaragoza, por la que se adjudica el puesto de trabajo convocado por Resolución de 22 de noviembre de 2022, por la que se convoca la provisión de plazas para la contratación laboral indefinida de un Técnico Especialista de apoyo a la investigación (LC) con cargo a financiación externa de carácter finalista en el Instituto Universitario de Investigación en Ingeniería de Aragón (I3A). (BOA nº 9 de 16 de enero de 2023).

RESOLUCIÓN de 5 de enero de 2023, de la Universidad de Zaragoza, por la que se adjudica el puesto de trabajo convocado por Resolución de 23 de noviembre de 2022, por la que se convoca la provisión de plazas para la contratación laboral indefinida de un Técnico Especialista de apoyo a la investigación (LC) con cargo a financiación externa de carácter finalista en el Instituto Universitario de Investigación en Ingeniería de Aragón (I3A). (BOA nº 9 de 16 de enero de 2023).

RESOLUCIÓN de 5 de enero de 2023, de la Universidad de Zaragoza, por la que se adjudican los puestos de trabajo convocados por Resolución de 30 de noviembre de 2022, por la que se convoca la provisión de plazas para la contratación laboral indefinida de un Especialista Medio de gestión de la investigación (LB), un Técnico Superior de apoyo a la investigación (LA) y un Técnico Especialista de apoyo a la investigación (LC) en el Centro de Encefalopatías y Enfermedades Transmisibles Emergentes. (BOA nº 9 de 16 de enero de 2023).

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 22 de diciembre de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de profesor contratado doctor, correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de 2021 y 2022. (BOA nº 9 de 16 de enero de 2023).

RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2023, de la Universidad de Zaragoza, por la que se adjudica el puesto de trabajo convocado por Resolución de 30 de noviembre de 2022, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la categoría de Técnico Especialista de apoyo a la investigación (LC) en el Laboratorio del Impacto, Technopark (Alcañiz). (BOA nº 10 de 17 de enero de 2023).

RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2023, de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso de acceso para plazas de cuerpos de funcionarios docentes universitarios convocado por Resolución de 1 de diciembre de 2022 ("Boletín Oficial del Estado", número 301, de 16 de diciembre de 2022), correspondiente a las plazas - procedimiento número 2022-49 a 52, cupo i3. (Catedrático de Universidad). (BOA nº 10 de 17 de enero de 2023).

RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2023, de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso de acceso para plazas de cuerpos de funcionarios docentes universitarios convocado por Resolución de 1 de diciembre de 2022 ("Boletín Oficial del Estado", número 301, de 16 de diciembre de 2022), correspondiente a las plazas - procedimiento número 2022-54 a 2022-83 (Profesores Titulares de Universidad). (BOA nº 10 de 17 de enero de 2023).

RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2023, de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso de acceso para plazas vinculadas de cuerpos de funcionarios docentes universitarios, convocado por Resolución de 1 de diciembre de 2022 ("Boletín Oficial del Estado", número 301, de 16 de diciembre de 2022), correspondiente a las plazas - procedimiento número 2022-47V a 2022-48V (Catedráticos de Universidad). (BOA nº 10 de 17 de enero de 2023).

RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2023, de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de acceso para plazas de cuerpos de funcionarios docentes universitarios convocado por Resolución de 1 de diciembre de 2022 ("Boletín Oficial del Estado", número 301, de 16 de diciembre de 2022), correspondiente a la plaza-procedimiento número 2022-53 (Profesores Titulares de Universidad). (BOA nº 10 de 17 de enero de 2023).

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 12 de diciembre de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica ampliación de la lista de espera para cubrir con carácter temporal, puestos de trabajo en la Escala Técnicos Superiores de Informática para la provincia de Zaragoza. (BOA nº 11 de 18 de enero de 2023).

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 13 de diciembre de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Auxiliar de Servicios Generales ("Boletín Oficial del Estado", número 308, de 24 de diciembre). (BOA nº 12 de 19 de enero de 2023).

RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2023, del Director de la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón (ACPUA), por la que se amplía el plazo máximo de resolución y notificación previsto en la Resolución de 29 de septiembre de 2022, del Director de la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón, por la que se convoca en el año 2022 la evaluación para la acreditación de la figura de profesora o profesor contratado doctor con vinculación clínica al sistema sanitario público de Aragón. (BOA nº 14 de 23 de enero de 2023).

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2023, de la Universidad de Zaragoza, por la que se amplía la lista de espera de la Escala Auxiliar de Servicios Generales de la Universidad de Zaragoza, para la provincia de Zaragoza. (BOA nº 15 de 24 de enero de 2023).

RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2023, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica el plan de estudios de Máster Universitario en Inmunología Tumoral e Inmunoterapia del Cáncer por la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 15 de 24 de enero de 2023).

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 13 de diciembre de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Auxiliar de Servicios Generales ("Boletín Oficial del Estado", número 308, de 24 de diciembre de 2022). (BOA nº 16 de 25 de enero de 2023).

RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2023, de la Universidad de Zaragoza, por la que se adjudica el puesto de trabajo convocado por Resolución de 29 de noviembre de 2022 (e-TOUZ de 30 de noviembre), por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la categoría de Especialista Superior de gestión de la investigación (LA) en el Departamento de Ingeniería Mecánica de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura (EINA). (BOA nº 17 de 26 de enero de 2023).

RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2023, de la Universidad de Zaragoza, por la que se abre plazo para que los Profesores Titulares de Universidad y Catedráticos de Escuela Universitaria, que se encuentren acreditados para Catedrático de Universidad, puedan instar la dotación de plazas y se proceda a la priorización de las áreas de conocimiento en las que se dotarían las plazas que resulten necesarias. (BOA nº 17 de 26 de enero de 2023).

RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2023, de la Universidad de Zaragoza, por la que se hace pública la adjudicación del puesto de trabajo de Secretario/a de Dirección del Área de Administración-Secretaría en el Centro de Innovación, Formación e Investigación en Ciencias de la Educación (CIFICE), convocado por Resolución de 1 de diciembre de 2022, para su provisión mediante el sistema de libre designación. (BOA nº 22 de 2 de febrero de 2023).

RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2023, de la Universidad de Zaragoza, por la que se anuncia concurso específico para la provisión del puesto de Inspector del Área de Inspección de la Inspección General de Servicios de esta Universidad. (BOA nº 22 de 2 de febrero de 2023).

EDICTO de la Universidad de Zaragoza, por el que se hace público la interposición de recurso de reposición contra la Resolución de 2 de diciembre de 2022, de la Universidad de Zaragoza ("Boletín Oficial de Aragón", número 247, de 23 de diciembre), por la que se anuncia concurso de méritos para la provisión de puestos de Técnico de Calidad y Mejora y de Técnico Comunicación Redes Sociales. (BOA nº 23 de 3 de febrero de 2023).

ORDEN ECD/73/2023, 25 de enero, por la que se convoca el XV Campeonato Universitario de Aragón para el curso 2022-2023. (BOA nº 24 de 6 de febrero de 2023).

RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2023, de la Universidad de Zaragoza, por la que se adjudica el puesto de trabajo convocado por Resolución de 22 de diciembre de 2022, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la categoría de Técnico Especialista de apoyo a la investigación (LC) en la Escuela de Ingeniería y Arquitectura (EINA). (BOA nº 25 de 7 de febrero de 2023).

RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2023, de la Universidad de Zaragoza, por la que se anuncia concurso de méritos para la provisión de Jefaturas de Negociado, de la escala administrativa, de esta Universidad. (BOA nº 25 de 7 de febrero de 2023).

RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2023, de la Universidad de Zaragoza, por la que se adjudica el puesto de trabajo convocado por Resolución de 16 de diciembre de 2022, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la categoría de Especialista Medio de gestión de la investigación (LB) en el Departamento de Microbiología, Pediatría, Radiología y Medicina Preventiva. (BOA nº 26 de 8 de febrero de 2023).

RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2023, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica ampliación de las listas de espera para cubrir, con carácter temporal, puestos de trabajo de la Escala de Oficiales de Instalaciones Deportivas para las provincias de Zaragoza y Huesca. (BOA nº 26 de 8 de febrero de 2023).

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2023, de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueba la lista definitiva, tras la provisional, de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de acceso para plazas de cuerpos de funcionarios docentes universitarios, convocado por Resolución de 1 de diciembre de 2022 ("Boletín Oficial del Estado", número 301, de 16 de diciembre de 2022), correspondiente a la plaza - procedimiento número 2022-53 (Profesores Titulares de Universidad). (BOA nº 28 de 10 de febrero de 2023).

EDICTO de la Universidad de Zaragoza, por el que se emplaza a las personas interesadas para que puedan personarse en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado número 26/2023, que se tramita ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo número 1 de Zaragoza. (BOA nº 28 de 10 de febrero de 2023).

RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2023, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrático de Universidad a D. Mohamed Doweidar Mohyeldin. (BOA nº 29 de 13 de febrero de 2023).

RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2023, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrática de Universidad a D.ª María del Carmen Galé Pola. (BOA nº 29 de 13 de febrero de 2023).

ORDEN PRI/101/2023, de 31 de enero, por la que se dispone la publicación de la prórroga del Convenio de Cooperación educativa entre el Gobierno de Aragón, la Universidad de Zaragoza y la Fundación "Fernando Casamayor", para la realización de prácticas curriculares y extracurriculares de los estudiantes de la Escuela Universitaria de Turismo de Zaragoza en la Dirección General de Turismo. (BOA nº 29 de 13 de febrero de 2023).

RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2023, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso público para la contratación de profesores ayudantes doctores. Curso 2022/2023. (BOA nº 30 de 14 de febrero de 2023).

EDICTO de la Universidad de Zaragoza, por el que se emplaza a las personas interesadas para que puedan personarse en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado número 34/2023, que se tramita ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo número 4 de Zaragoza. (BOA nº 31 de 15 de febrero de 2023).

EDICTO de la Universidad de Zaragoza, por el que se emplaza a las personas interesadas para que puedan personarse en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado número 27/2023, que se tramita ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo número 5 de Zaragoza. (BOA nº 31 de 15 de febrero de 2023).

RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2023, de la Universidad de Zaragoza, por la que se adjudica el puesto de trabajo convocado por Resolución de 29 de noviembre de 2022, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la categoría de Especialista Superior de gestión de la investigación (LA) en el IUI en Empleo, Sociedad Digital y Sostenibilidad (IEDIS). (BOA nº 32 de 16 de febrero de 2023).

RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2023, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrático de Universidad a D. Óscar Lucía Gil. (BOA nº 32 de 16 de febrero de 2023).

## **Disposiciones publicadas en el Boletín Oficial del Estado (BOE) desde el 11 de enero de 2023**

Resolución de 11 de enero de 2023, de la Universidad de Zaragoza, por la que se corrigen errores en la de 13 de diciembre de 2022, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Auxiliar de Servicios Generales. (BOE nº 13 de 16 de enero de 2023).

Resolución de 18 de enero de 2023, de la Universidad de Zaragoza, por la que se corrigen errores en la de 13 de diciembre de 2022, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Auxiliar de Servicios Generales. (BOE nº 20 de 24 de enero de 2023).

Resolución de 13 de enero de 2023, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica el plan de estudios de Máster Universitario en Inmunología Tumoral e Inmunoterapia del Cáncer. (BOE nº 21 de 25 de enero de 2023).

Resolución de 1 de febrero de 2023, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Mohamed Doweidar Mohyeldin. (BOE nº 37 de 13 de febrero de 2023).

Resolución de 3 de febrero de 2023, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña María del Carmen Galé Pola. (BOE nº 39 de 15 de febrero de 2023).





# BOUZ

Edita: Secretaría General  
Depósito legal: Z-619-2001  
ISSN: 1578-1585



**Secretaría General**  
**Universidad Zaragoza**

**Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza**

Plaza de Basilio Paraíso, 4 – 50005 Zaragoza  
Tel. 976 76 10 07

e-mail: [secregen@unizar.es](mailto:secregen@unizar.es)

<https://zagan.unizar.es/collection/bouz>